

**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****INFORME DE AUDITORÍA N° 65****AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
(VIGENCIA 2016 – PGA 2017)****CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR****DICIEMBRE 04 DE 2017**

A/c. 8 2/81

273



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 65**

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
MARGARIATA MONSALVE DE SALAZAR**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
(VIGENCIA 2016 – PGA 2017)**

**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR**  
Contralor Municipal de Bucaramanga

**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**

**ISLENI RODRÍGUEZ CARVAJAL  
ANDRÉS HIGINIO ROMERO  
OSCAR VIVIESCAS GARCÍA  
XIOMARA DAZA SUAREZ  
SANDRA MORENO VELASQUEZ  
JAROM PAIPA GARNICA  
OMAR RICARDO PEÑA**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y  
Ambiental  
Profesional Universitaria (Líder)  
Profesional Universitario  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo**

**DICIEMBRE 04 DE 2017**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**TABLA DE CONTENIDO**

- 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO ..... 7
  - 1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA..... 7
  - 1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA ..... 8
    - 1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA..... 9
    - 1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN ..... 9
    - 1.2.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL..... 11
  - 1.3. SUJETO DE CONTROL..... 14
- 2. CARTA DICTAMEN ..... 15
  - 2.1. DICTAMEN INTEGRAL..... 16
- 3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA..... 19
  - 3.1. CONTROL DE GESTIÓN..... 20
    - 3.1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL..... 21
    - 3.1.2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ..... 32
    - 3.1.3. LEGALIDAD..... 33
    - 3.1.4. GESTIÓN AMBIENTAL ..... 34
    - 3.1.5. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS). 36
    - 3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO..... 42
    - 3.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO - CIF ..... 43
  - 3.2. CONTROL DE RESULTADOS..... 44
    - 3.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ..... 44
  - 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL..... 45
    - 3.3.1. CONTROL INTERNO CONTABLE..... 46
    - 3.3.2. SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE ..... 47





3.4. AUDITORÍA FINANCIERA ..... 49

    3.4.1. ESTADOS CONTABLES ..... 49

    3.4.2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL .. 62

4. RESULTADO DE LA AUDITORÍA ..... 70

    4.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA ..... 71

    4.2. PROCESOS JUDICIALES ..... 71

    4.3. QUEJA ANONIMA ENTREGADA A LA LÍDER EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA ..... 73

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS ..... 77





**CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el Artículo 272 de la Constitución Política, que dispone *"LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS DONDE HAYA CONTRALORÍAS, CORRESPONDE A ÉSTAS Y SE EJERCERÁ EN FORMA POSTERIOR Y SELECTIVA. LA DE LOS MUNICIPIOS INCUMBE A LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES, SALVO LO QUE LA LEY DETERMINE RESPECTO DE CONTRALORÍAS MUNICIPALES"*. A su vez, el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que *"las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley"*.

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

Mediante Acuerdo 042 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga el 22 de Noviembre de 1987, se creó como organismo municipal la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para beneficio de los empleados del mismo Municipio, y su funcionamiento y gastos serían soportados por aportes del Municipio, descuentos por parte de los empleados públicos municipales, por auxilios del Departamento y de la Nación y por donaciones privadas.





Que según Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2002 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA" en su Artículo primero determina que la entidad es un establecimiento público con autonomía jurídica, administrativa y patrimonial con domicilio en Bucaramanga, con el objeto de manejar exclusivamente las cesantías de los servidores públicos del orden municipal cobijados con el régimen de liquidación retroactiva.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el Municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.



Nº 1-8 7/81

298



## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

### 1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Artículo 267 y el inciso sexto del Artículo 272 y de la Constitución Política de Colombia, señala que el Contralor Municipal de Bucaramanga podrá ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República "Artículo 268 ídem". Igualmente la Ley 42 de 1993 establece que las que las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercerán la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley. Es por ello que obedeciendo a su naturaleza y composición de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga es Sujeto de Control Fiscal por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Así mismo y en cumplimiento al Plan General de Auditorías 2017, aprobado mediante Resolución No. 000416 de 2016 se programó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las Líneas Financieras y de Gestión a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga; dando inicio al Proceso Auditor según Memorando de Asignación No. 065 de 2017 conforme a los procedimientos plasmados en la Ley y dando aplicación a las disposiciones de la Resolución No. 00086 de 2017 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales, Revisión de Cuantías y Quejas Ciudadanas en la Contraloría de Bucaramanga"*, que consagra las Generalidades de las Auditorías Gubernamentales con modalidad Regular en su Capítulo III Artículo 3 y en el ejercicio de Control Fiscal señalado en el Artículo 4 de la misma Resolución, se aplicó el sistemas de Control Financiero, de Legalidad, de Gestión, de Resultados, la Revisión de la Cuentas y la Evaluación de Control Interno dentro de los parámetros la Ley 42 de 1993 Artículo 9.

Desde el punto de vista financiero; se examinó si estos se presentaron de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes. Los resultados deben plasmarse en la rendición de la cuenta por parte de la Contraloría Municipal de





Bucaramanga o la Contraloría General de la República, según lo estipulado en la Resolución Orgánica No. 5544 de Diciembre 17 de 2003, Resolución Modificatoria 5799 de 2006 y Resolución 5970 de Julio 18 de 2008, y formar parte del informe fiscal que se debe rendir ante el Concejo de Bucaramanga.

En virtud de la aplicación de la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, se adoptó el procedimiento de control interno contable, para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado. De otra parte se verifican las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad pública que produzca información razonable y oportuna.

Para evaluar la Línea de Gestión fue útil distinguir cada uno de los Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales y coherencia, calificado cada uno de los siguientes factores: Control de Gestión que incluye, Gestión Contractual, Rendición de Cuentas y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, TICS, Plan de Mejoramiento, Matriz de Riesgos Fiscales y Control Fiscal Interno. Así mismo, Control de Resultados con el Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos del Sujeto de Control y por último Control Financiero que incluye revisión de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera.

En el Componente Ambiental entendido por tal todo plan, programas y proyectos que la entidad sujeto de control realizó durante la vigencia 2016, los recursos del presupuesto que se destinó para este componente, al igual que la contratación celebrada.

La evaluación de la gestión o examen de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación, programas, actividades ejecutadas y la efectividad con que se utilizaron los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos esté de acuerdo al Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos"; implicó la evaluación del logro de los objetivos en un período determinado para que la entidad tome acciones correctivas oportunamente.

## 1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA





N/C-8 9/81

280

### 1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA

#### OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno Financiero y Contable (Resolución 357 de Julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de Control Interno Financiero y Contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los Componentes de Control Interno Financiero y Contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Sistema Contable.
- Conceptuar sobre Control Interno Financiero y Contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la Auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los Indicadores Financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto ( Ingresos y egresos)
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Verificar la existencia o no de las Fiducias y el manejo de las mismas.

### 1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN





N/Cr 5 10/81

281

## OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el estado de gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigencia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de Políticas Públicas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal, mediante la matriz de Riesgos Fiscales (CFI).
- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal.
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los Estatutos de la Entidad Auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en los términos de la Contratación.
- Verificar avance de mejoramiento en los Procesos Contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última Auditoría realizada.
- Determinar las Ejecuciones Presupuestales y de Tesorería.
- Analizar el avance de los Planes de Mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales, inversión presupuestal de contratación y/o rubro destinado para el Componente Ambiental.
- Verificar la oportunidad, eficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la entidad a la Contraloría de Bucaramanga.
- Analizar los procesos jurídicos que adelantan o adelante la entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si se han realizado las





actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.

- Verificación y Tramite de Quejas, Denuncias Ciudadanas incorporadas al Proceso Auditor mediante Memorando de Asignación y/o que haya sido asignado por el Contralor Municipal de Bucaramanga y el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.
- Calificar la Matriz de Riesgo – Identificar la existencia de la Gestión de Riesgos.

### 1.2.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

La evaluación de la gestión Fiscal se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del Sujeto de Control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la auditoría.

El Equipo Auditor llevó a cabo esta evaluación que incluye un examen a los siguientes componentes y sus respectivos subcomponentes:

#### CONTROL DE GESTIÓN

Conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos en el periodo 2016 a evaluar.

#### GESTIÓN CONTRACTUAL

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento deducciones de ley
- Complimiento de objeto contractual
- Labores de interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos





**RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

- Oportunidad en la rendición de la cuenta
- Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)
- Calidad (veracidad)

**LEGALIDAD**

- Financiera
- Gestión

**GESTIÓN AMBIENTAL**

- Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales
- Inversión ambiental

**TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (TICS)**

- Cumplimiento aspectos sistemas de información

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- Efectividad de las acciones

**CONTROL FISCAL INTERNO**

- Evaluación de controles (Primera calificación del CFI)
- Efectividad de las controles (Segunda calificación del CFI)

**CONTROL DE RESULTADOS**

Conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos misionales y los Planes, Programas y Proyectos adoptados por la administración en el periodo 2016 a evaluar.





**CUMPLIMIENTO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- Eficacia
- Eficiencia
- Efectividad
- Coherencia

**CONTROL FINANCIERO**

Opinar sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre la Gestión Financiera y Presupuestal.

**ESTADOS CONTABLES**

Análisis del Estado Contable

**GESTIÓN PRESUPUESTAL**

Evaluación presupuestal

**GESTIÓN FINANCIERA**

Evaluación indicadores

**QUEJAS Y SEGUIMIENTOS**

Revisar Quejas y Seguimientos Ciudadanos

**CALIFICACIÓN ASIGNADA A LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL**

Para la calificación de los componentes de la gestión Fiscal, se aplicará la matriz diseñada para tal efecto; el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.





Consolidación de la calificación de la gestión Fiscal y fenecimiento de la cuenta. De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la "Gestión Fiscal" la cual determinará si el concepto es "Favorable" cuando sea mayor o igual a 80 puntos y "Desfavorable" cuando sea menor a 80 puntos.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Se feneca
Menor a 80 Puntos	No se feneca

### 1.3. SUJETO DE CONTROL

#### MISIÓN

Administrar adecuadamente las cesantías del Régimen de Retroactividad de los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados afiliados, buscando plenitud en la satisfacción de sus necesidades mediante un excelente esquema de servicio y la mejora continua, dentro de los alcances misionales y estratégicos de la entidad. Optimizar el recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, apalancando el pago de cesantías generando una disminución del pasivo por cesantías.

#### VISIÓN

Ser, en el 2017, una entidad líder en la administración de los recursos financieros de Cesantías del Régimen de Retroactividad y del recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, entregando plena satisfacción a nuestros afiliados.



Acuerdo 15/81

288



## 2. CARTA DICTAMEN

Doctora:

**MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR**

Directora General.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Gestión - Financiera, Vigencia 2016, a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados. La Auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas Legales, Estatutarias y de Procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad para ser analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el dictamen integral para el fenecimiento (o no) de la cuenta para la Vigencia 2016. Esto con base en el concepto que arroje la presente Auditoría sobre la gestión de la entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Financieros a corte de Diciembre 31 de 2016 emitió la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La Directora General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, rindió la cuenta anual consolidada por la Vigencia Fiscal del año 2016, dentro de los plazos previstos en la Resolución 013 de 2016 y Resolución 025 de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas – NAGC, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen para la Vigencia auditada.





La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control de Financiero

Para la Vigencia 2016 LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA suscribió 25 contratos, por un valor total de \$279.759.700 más unas adiciones por la suma de \$ 6.725.000. El Equipo Auditor tomó una muestra de los 25 contratos que representan el 100% conforme a las precisiones en el Art. 24 de la Resolución 00086 de Abril de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

## 2.1. DICTAMEN INTEGRAL

La Auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría. por tanto se requirió acorde con ellas la Planeación y Ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

Con base a la opinión de los Estados Contables, **OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA**, el concepto de la Gestión Fiscal **EFICIENTE**, la aplicación de los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad y Valoración de los Costos Ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga **FENECE** la cuenta de La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, con una calificación total de 86.2 puntos, para la Vigencia Fiscal correspondiente al año 2016.



N/C-8 19/81

285



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	88,7	0,5	<b>44,3</b>
<b>2. Control de Resultados</b>	73,0	0,3	<b>21,9</b>
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,2	<b>20,0</b>
Calificación total		1,00	<b>86,2</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz GAT – Equipo Auditor

La Contraloría Municipal de Bucaramanga presenta los fundamentos sobre los que se soporta este pronunciamiento:

**OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES - OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES**

En opinión del Equipo Auditor, los Estados Financieros de La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera a Diciembre 31 de 2016, así como los resultados de sus operaciones del 01/01/2016 al 31/12/2016, de conformidad con los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

**CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la Auditoría adelantada, concluye que la Gestión Fiscal en las áreas auditadas emite un concepto Favorable en su Gestión Fiscal para la Vigencia 2016, teniendo en cuenta la ponderación final para la Gestión Fiscal de 86,2 puntos, como consecuencia de los hechos relacionados en el presente informe.

**RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Diecisiete (17) Hallazgos Administrativos, uno (1) con alcance disciplinario y uno (1) con alcance Penal.



*[Handwritten signature]*

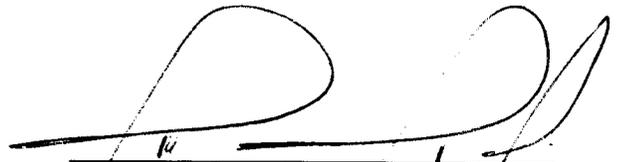


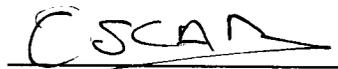
**PLAN DE MEJORAMIENTO**

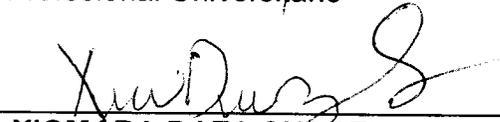
La entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que se implementará por la Entidad que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor y que se describen en el Informe, el Plan se elaborara mediante un cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. Deberá ser presentado a través del aplicativo SIA MISIONAL dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al recibo del informe presentado por la Contraloría Municipal.

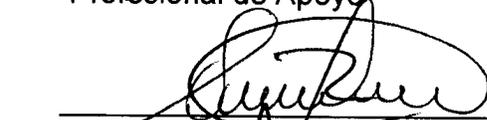
Bucaramanga, Diciembre 04 de 2017.

  
**ISLENI RODRÍGUEZ CARVAJAL.**  
Profesional Universitaria (Líder).

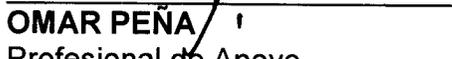
  
**ANDRÉS HIGINIO ROMERO**  
Profesional Universitario

  
**OSCAR VIVIESCAS GARCÍA.**  
Profesional de Apoyo

  
**XIOMARA DAZA SUAREZ**  
Profesional de Apoyo

  
**SANDRA MORENO VELASQUEZ.**  
Profesional de Apoyo

  
**JAROM PAIPA GARNICA.**  
Profesional de Apoyo

  
**OMAR PEÑA**  
Profesional de Apoyo





### 3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000 *“por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”*.
- Ley 42 de 1993 *“Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”*.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1508 de 2012.
- Ley 1551 de 2012.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Plan General de Contabilidad Pública
- Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.
- Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Orgánica número 05774 del 31 de agosto de 2006, en algunos temas de la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-Audite3.0.”*
- Resolución 089 del 11 de abril de 2016 por el cual modifica la Resolución No. 013 del 20 de enero de 2016 y *“Por el cual se reglamenta la rendición de cuenta electrónica para todos los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”*.
- Manual de Contratación de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga
- Ley 1071 de 2006 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen las sanciones y se fijan términos para su cancelación”*.
- Acuerdo No. 001 de 2016 *“Por el cual se limitan las facultades de contratación al Director General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga”*.
- Acuerdo No. 002 de 2016 *“Por medio del cual se modifica la estructura administrativa y planta de empleados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga”*.



NCF 5 20/11

291



- Acuerdo No. 005 de 2016 “Por medio de la cual se suspenden los Acuerdos No. 002 y 003, el cual modifica la estructura administrativa y planta de empleos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga”.
- Acuerdo No. 002 de 2015 “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”, para la vigencia fiscal del año 2.016.

### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga en la administración de los Recursos Públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los indicadores de gestión. Con base en la siguiente tabla la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,0	0,65	62,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,9	0,02	2,0
3. Legalidad	88,5	0,05	4,4
4. Gestión Ambiental	45,0	0,05	2,3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	3,3	0,03	0,1
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	75,6	0,10	7,6
Calificación total		1,00	88,7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Una vez calificado cada criterio de Control de Gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del **88,7%**, con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga existen y son aplicados.

Para la evaluación del Control de Gestión se calificaron los siguientes factores:





### 3.1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	92	25	0	0	0	0	0	0	92,00	0,50	46,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	17	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	25	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	100	25	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	25	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>96,0</b>

Calificación	
2	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT

En la Gestión Contractual, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, presentó un puntaje de **96,0** que refleja una **GESTION EFICIENTE**, en donde el Equipo Auditor evaluó cinco (05) variables.

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 025 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la entidad celebró un total de 25 contratos, por un valor de \$279.759.700 más adiciones presupuestales por valor de \$ 6.725.000 para un valor total contratado de \$286.484.700.

### CUANTÍAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DESCUENTOS LEGALES AÑO 2016

<b>MENOR CUANTIA</b>	<b>280 SMMLV</b>	<b>\$193.047.120</b>
<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>10% DE MENOR CUANTIA</b>	<b>\$19.304.712</b>
<b>MENOR CUANTIA</b>	<b>850 SMMLV</b>	<b>\$586.035.900</b>
<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>10% DE MENOR CUANTIA</b>	<b>\$58.603.590</b>





	EMPLEADO	EMPATRON	TOTAL
PREVIDENTE	4%	8.5%	12.5%
PENSION	4%	12%	16%
SOLIDARIDAD	1% MAS 4 SMMLV		
PRESENCIA LABORAL		ENTRE 0522 Y 8,27%	
PREVIDENTE COMPLEMENTACION	4%		
	3%		
	2%		

**MUESTRA CONTRACTUAL**

Para la vigencia 2016 existe un total de 25 contratos por un valor inicial de \$279.759.700 más unas adiciones por la suma de \$6.725.000 para un total contratado por \$286.484.700 de los cuales se tuvo en cuenta el 100% de la muestra, por ser competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, conforme a las precisiones en el Art. 24 de la Resolución 00086 de Abril de 2017 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Los contratos que celebró la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se rigen por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 200, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012, Ley 1551 de 2012, Decreto-Ley 19 de 2012 y el Manual de Contratación de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual obtuvo como resultado una calificación del 96.0% lo cual generó un **CONCEPTO EFICIENTE**.

A continuación se relacionan los contratos revisados en el proceso de Auditoría Vigencia 2016 – PGA 2017.

**MUESTRA AUDITORÍA CONTRATACIÓN**

Nº	Código	Objeto del Contrato
1	CA-001-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA





2	CA-002-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
3	CA-003-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
4	CA-004-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
5	CA-005-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
6	CA-006-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
7	CA-007-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
8	CA-008-2016	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
9	CPS001-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR, ASESORAR, ORIENTAR JURIDICAMENTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE REQUIERA EN LA OFICINA JURIDICA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD
10	CPS002-2016	PRESTAR APOYO AL PROCESO CONTABLE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. ELABORANDO LAS CONCILIACIONES BANCARIAS CORRESPONDIENTES A BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS Y CUENTA CORRIENTE. RESPECTO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2.015. APOYO EN EL CIERRE FISCAL AÑO 2015 DEBIDAMENTE DEPURADO Y ACOMPAÑAMIENTO COMO AUXILIAR CONTABLE
11	CPS003-2016	APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL. EN LA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES DE LOS VALORES QUE LA ENTIDAD TIENE REGISTRADOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO SUDAMERIS DE LOS MESES OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y LAS CONCILIACIONES DE OTROS BANCOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015
12	CPS004-2016	REALIZAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ENTIDAD. BRINDAR SOPORTE TECNICO A LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA CAJA DE PRTEVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
13	CPS005-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y EN LOS QUE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTUA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. BRINDANDO ASESORIA LEGAL. JURIDICA EN TODOS LOS TEMAS QUE DEBA ATENDER DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL OBJETO CONTRACTUAL
14	CPS006-2016	CAPACITAR, ASESORAR, MANTENER Y ACTUALIZAR LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DELFÍN GD
15	CPS007-2016	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CON EL FIN DE ADELANTAR AUDITORIAS INTERNAS VERIFICANDO LA LIQUIDACION O PAGO DE CESANTIAS QUE SE GENERAN CONFRONTANDO LA INFORMACION EN EL SISTEMA GD LCS Y REALIZANDO VISITAS INSPECTIVAS DOMICILIARIAS A LOS AFILIADOS QUE SOLICITARON EL PAGO DE ESTAS PARA EFECTUAR REPARACIONES LOCATIVAS A FIN DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS EN EFECTO FUERON ADELANTADAS. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO VIGESIMO TERCERO DEL ACUERDO JUNTA DIRECTIVA N° 002 DEL 2009.
16	CPS008-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANEACION DE LOS OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS. DANDO CONTINUIDAD A LA FUNCION ARCHIVISTICA DE LA ORGANIZACIÓN Y EN LA GESTION DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA VIGENCIA PINAR 2016





17	CPS009-2016	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y REPARACIONES A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS. BRINDAR SOPORTE TECNICO E INFORMATICO Y ADMINISTRACION DE LA RED INFORMATICA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
18	CPS010-2016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A QUE HAYA LUGAR. VERIFICANDO LA LIQUIDACION O PAGO DE CESANTIAS QUE SE HAN GENERADO. CONFRONTANDOLAS CON LA INFORMACION QUE ARROJA EL SISTEMA GD_LCS. EFECTUAR VISITAS DOMICILIARIAS A LOS AFILIADOS QUE SOLICITARON EL PAGO DE CESANTIAS. PARA REPARACIONES LOCATIVAS. COMPRA DE VIVIENDA. ESTUDIOS Y LIBERACION DE GRAVAMENES. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO VIGECIMO TERCERO DEL ACUERDO JUNTA DIRECTIVA N°002 DEL 2009 Y POR LA NORMA DE LEY ESTIPULADA
19	CPS011-2016	PRESTAR APOYO AL PROCESO CONTABLE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. ELABORANDO LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MES A MES DE TODOS LOS BANCOS CON LOS CUALES CUENTA LA ENTIDAD. ASI COMO LA REVISION DE LAS CUENTAS PRESENTADAS A CONTABILIDAD. SOPORTE EN LA RENDICION DE EXOGENAS. CIERRE CONTABLE MENSUAL
20	CPS012-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR. ASESORAR. ORIENTAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS. PRECONTRACTUALES. CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL Y RENDIR OPORTUNAMENTE LA INFORMACION PARA LA CERTIFICACION A TODOS LOS ENTES DE CONTROL
21	CPS013-2016	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
22	CPS014-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y EN LOS QUE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTUA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. BRINDANDO ASESORIA LEGAL. JURIDICA EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DEBA ATENDER DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL OBJETO CONTRACTUAL
23	CPS015-2016	ADELANTAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUACARAMANGA BAJO LAS NORMAS TÉCNICAS 9001:2008 - NTCGP1000.
24	INVP001-2016	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER COMPATIBLES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS IMPRESORAS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ORGANIZACIÓN.
25	SAMC001-2016	CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA(S) EN COLOMBIA. LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

De acuerdo a lo anterior, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Hallazgo en el componente de contratación, aun cuando la calificación fue buena, esto se presenta debido a que las variables evaluadas por la matriz solamente le otorgan puntaje a lo relacionado con: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento deducciones de ley, cumplimiento objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de contratos.

Es importante mencionar que la Matriz aplicada, es una Matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual, es alimentada y se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor asignado, es la Matriz la que arroja el resultado Final.





Es de resaltar que el trabajo del Equipo Auditor consiste, dentro de la matriz en realizar un *check list* según lo establecido en ella, por ejemplo: existencia de CDP, publicación en el SECOP, Existencia de RP, Etcétera y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada.

De acuerdo a la verificación realizada a la contratación celebrada por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en la Vigencia 2016 se determinó los siguientes Hallazgos:

**HALLAZGO No.1 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 1):**

AFILIACION A LA ARL. Revisado el Contrato No. 010 de 2016 celebrado el 07 de abril de 2016, se tiene como fecha de afiliación a la ARL el 21 de abril de 2016, siendo posterior a la fecha de celebración del contrato.

Revisado el Contrato No. 011 de 2016 celebrado el 07 de abril de 2016, se tiene como fecha de afiliación a la ARL el 26 de abril de 2016, siendo posterior a la fecha de celebración del contrato.

Revisado el Contrato No. 009 de 2016 celebrado el 07 de abril de 2016, se tiene como fecha de afiliación a la ARL el 21 de abril de 2016, siendo posterior a la fecha de celebración del contrato.

Sírvase explicar las razones por las cuales la fecha de afiliación a la ARL de los contratistas es posterior a la celebración de las minutas contractuales correspondiente a los procesos contractuales referenciados.

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Revisados los expedientes contractuales, es cierto, ya que para realizar las respectivas vinculaciones al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES con la ARL, es requisito indispensable allegar los siguientes documentos:*

**AFILIACION TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

- Copia de la cedula de ciudadanía .
- Contrato de prestación de servicios que contenga tiempo , modo y lugar valor.
- Afiliación al Sistema de Salud y pensiones régimen contributivo.

Fuente: <https://www.positiva.gov.co/ARL/Empleados-afiliados/Paginas/afiliacionARL.aspx>  
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

De conformidad con el análisis realizado por el Equipo Auditor a la contestación presentada en la observación por el sujeto de control, se deja en firme la observación, toda vez que la entidad no desvirtuó, ni dio respuesta de manera convincente, pues solo se manifestó respecto de los requisitos para la vinculación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES con la ARL.

Es importante traer a colación, el Decreto 723 de 2013 establece las reglas para efectuar la afiliación y pago de los aportes de los trabajadores Independientes, para garantizarles el pago de las prestaciones económicas que se generen de un accidente de trabajo o enfermedad laboral

Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

Artículo 7°. Documentos o soportes para la afiliación. Para la afiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales, el contratante debe presentar el formulario físico o electrónico establecido para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como los soportes que se requieran. El formulario debe contener como mínimo, el valor de los honorarios, las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la clase de riesgo (Negrilla y resaltado fuera del texto)

Así las cosas, teniendo en cuenta que la obligación a la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGO está a cargo del contratante, ósea, en este caso a cargo del Director General de la Caja de Previsión Social Municipal para la época de los hechos, y que la afiliación se realizó muy posteriormente a la celebración del acta de inicio, se tiene que se puso en riesgo a la Administración, pues la responsabilidad de los gastos e indemnizaciones, en caso que algunos de los contratistas hubiesen sufrido un accidente catalogado como de trabajo/laboral, hubiesen estado a cargo de la Caja de Previsión, en el período que no estuvo cubierto por la correspondiente administradora; igualmente se evidenció por el Equipo Auditor que no se presentó durante esta época reclamación alguna por enfermedad o riesgo laboral alguno.

Conforme a las precisiones descritas en la réplica por parte de la entidad y conforme a las precisiones, toda vez que no existe justificación que subsane la observación, se CONFIRMA la presente observación y se genera un Hallazgo Administrativo, el





cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en la vigencia 2016 PGA 2017, para que la entidad incorpore acciones pertinentes.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo:	Administrativo
Presunto Responsable:	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**HALLAZGO No. 2 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 2):**

SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. Revisado el Contrato No. 010 de 2016 en su Fase de Ejecución, se evidencian el informe de Actividades del contratista y las Actas Parciales avaladas por el supervisor, pero no se adjuntan en la carpeta contractual los soportes de dichas actividades como evidencias de Actas de verificación, constancia de realización de visitas que permitan llevar un orden documental archivístico desde su origen hasta su destino final.

Revisado el Contrato No. 007 de 2016 en su Fase de Ejecución, se evidencian el informe de Actividades del contratista y las Actas Parciales avaladas por el supervisor, pero no se adjuntan en la carpeta contractual los soportes de dichas actividades que permitan llevar un orden documental archivístico desde su origen hasta su destino final.

Revisado los Contratos No. 006 y 003 de 2016 en su Fase de Ejecución, se evidencian el informe de Actividades del contratista y las Actas Parciales avaladas por el supervisor pero no se adjuntan en la carpeta contractual los soportes de dichas actividades que permitan llevar un orden documental archivístico desde su origen hasta su destino final.

Sírvase adjuntar copia de los informes de actividades con ocasión del objeto contractual de los contratos referenciados y explicar los motivos por los cuales dichos soportes no se encuentran en la carpeta del contrato.





**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Con referente a los contratos No 010 y 007 de 2016 se aclara lo siguiente: estos contratos fueron suscritos con la misma persona natural y cuyo objeto era el apoyo a la Oficina de control Interno adelantando las auditorías al proceso de liquidación de las cesantías y realizar las visitas domiciliarias programadas por la oficina de control interno a su criterio.*

*La supervisión de este contrato, por su condición no podía ser asumido por control interno; se tuvo en cuenta los dictámenes de esta oficina verificando, las auditorias plasmadas en los informes de control interno como soporte y evidencias a labores realizadas por el contratista. En Todos los informes se tomó la precaución que el jefe de la oficina de control interno diera el visto bueno a la conformidad de las labores desarrolladas por el contratista, verificación que se pudo haber efectuado por el equipo auditor es decir desarrollados con un control de consistencia, mediante una muestra o con la participación del auditado mediante la provisión de documentación. Para una mayor consistencia a la presente respuesta adjuntamos los documentos pertinentes y fotografías probatorias a las visitas que se programaron y que fueron desarrolladas conjuntamente oficina de control interno contratista.*

*Contratos 003 del 2016, se anexa copia de los informes de actividades del objeto contractual Tal y como consta en el informe de actividades de 16 de febrero de 2016 bajo el radicado 0000163 los respectivos informas se encuentra bajo la custodia del contador*

*Contrato 006 del 2016 se adjunta informe de actividades de fecha 26 de septiembre radicado 000615, las evidencias es el funcionamiento de los modelos sistemas de información integrado GD\_DELFIN por tal motivo no se encuentras evidencias físicas por cuanto todo queda evidenciado en el funcionamiento del sistema.*

*Se anexa cd carpeta observación dos*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

De conformidad a lo expuesto en el análisis realizado a las controversias presentadas en la observación por el sujeto de control, el Equipo Auditor pone de





conocimiento que si bien es cierto los informe de Supervisión dan fe del cumplimiento al contrato, también es cierto los soportes de ejecución que obren directamente en la carpeta contractual, permiten evidenciar de manera detallada las actividades realizadas por el contratista y aunque no haya norma que así lo consagre, la Contraloría Municipal de Bucaramanga como encargado de vigilar la Gestión Fiscal de los bienes y fondos donde tiene participación el Municipio de Bucaramanga (Artículo 12 de la Ley 42 de 1993) y con el fin de verificar la fase de ejecución de los contratos y sin afectar la medida de “cero papel”, pueden reposar en medio magnético o similares, en el sentido de que la carpeta contractual es mejor que obre toda la información que le permita a los Entes de Control realizar una revisión y trazabilidad de cada una de sus fases o etapas en cumplimiento la gestión documental y archivística señalada en el art 21 y 22 de la ley 594 de 2001, por lo que se CONFIRMA la observación y se configura un Hallazgo de Tipo Administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en la vigencia 2016 PGA 2017, para que la entidad incorpore acciones que permitan el control documental en los expedientes de contratación.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo: Administrativo  
Presunto Responsable: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**HALLAZGO No. 3 -ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y PENAL- (OBSERVACIÓN No. 4):**

DIPLOMA DE ESTUDIOS. En los Contratos No.004 y 009 de 2016 en los Estudios Previos en el Perfil del Contratista LUIS CARLOS CARREÑO SANTOS se requiere como requisitos de idoneidad y experiencia ser TÉCNICO EN SISTEMAS, al revisar la carpeta contractual no se evidencia certificado de graduado en técnico en sistemas

Sírvase aportar copia del diploma que comprueba la idoneidad del contratista y en caso negativo explicar los motivos por los cuales no se encuentra en las carpeta de los contratos mencionados.





**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*A esta observación una vez revisado el archivo no se encontró dicho diploma y se llamó en varias oportunidades al señor LUIS CARLOS CARREÑO SANTOS para que adjuntara dicho diploma y siempre respondió que ya lo hacía allegar y a la fecha no lo sé acerco a la CPSM a entregarlo.*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez contrastada la respuesta de la Entidad, se puede observar que la misma, no desvirtúa la observación planteada, pues a la fecha, no se ha podido acreditar que el contratista cumpliera el requisito de contar con el título de Técnico en Sistemas. La Caja de Previsión, debió verificar el cumplimiento de este requisito de idoneidad al momento de estudiar la propuesta presentada por el contratista, previo a la celebración del contrato.

De la revisión de los estudios previos, el Equipo Auditor pudo establecer que en los mismos, no se contempló la posibilidad de homologación, misma que según el numeral 25.2.2 del Decreto 725 de 2005 exige como equivalencias para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial, Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa, experiencia que no se acredita por parte del contratista.

Por lo anterior, al haberse celebrado y liquidado el contrato, sin tener en cuenta el cumplimiento de uno de los requisitos de idoneidad exigidos en los estudios previos, se podría estar incurrido en el presunto cumplimiento de lo contenido en el Artículo 410. Contrato sin cumplimiento de requisitos legales. El cual reza: *“El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrirá en...”* Así las cosas se generarán un Hallazgo Disciplinario con alcance penal.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo:  
Presunto Responsable:

Administrativo  
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA





Alcance del Hallazgo: Disciplinario  
Presunto Responsable: JOSÉ GABRIEL JAIMES RODRÍGUEZ  
Gerente para la época de los hechos.  
Norma presuntamente violada: Ley 734 de 2002

Alcance del Hallazgo: Penal  
Presunto Responsable: JOSÉ GABRIEL JAIMES RODRÍGUEZ  
Gerente para la época de los hechos.  
Norma presuntamente violada: Artículo 410 Ley 599 de 2000

**HALLAZGO No. 4 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 5):**

RECEPCIÓN DOCUMENTAL EN LA FASE PRECONTRATUAL. En el Contrato No. 001 de 2016 en los Estudios Previos en el Perfil del Contratista se requiere como requisitos de idoneidad y experiencia ser Abogado titulado y contar con especialización y/o Diplomados en Contratación Estatal; al momento de la revisión de la carpeta contractual no reposaba en la misma el título de especialización y/o diplomado.

Sírvase manifestar las razones por las cuales dichos soportes no reposan en la carpeta del contratista.

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Se anexa copia del certificado de diplomado en contratación estatal por 120 horas expedido por la universidad pontificia de Bucaramanga*

*Anexo CD carpeta Observación cinco*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

De conformidad con la copia del certificado de diplomado en Contratación Estatal por 120 horas expedido por la Universidad Pontificia de Bucaramanga, anexo a la contestación del Ente Auditado, se tiene que si bien con él se subsana la carencia de soporte físico, pero si bien es cierto debe reposar en la carpeta contractual que le permita al ente de control fiscal realizar una revisión y trazabilidad de cada una de sus fases o etapas en cumplimiento la gestión documental y archivística señalada en el art 21 y 22 de la ley 594 de 2001, por lo que se CONFIRMA la





observación y se configura un Hallazgo de Tipo Administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en la vigencia 2016 PGA 2017, para que la entidad incorpore acciones que permitan el control documental en los expedientes de contratación.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo: Administrativo  
Presunto Responsable: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**3.1.2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la Rendición y Revisión de la Cuenta con el fin de determinar la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información Rendida por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, Vigencia 2016, obteniendo una calificación de **97.9** puntos.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,6	0,30	29,3
Calidad (veracidad)	97,6	0,60	58,6
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97,9</b>

Calificación	
2	Eficiente
1	
0	

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión Fiscal – Equipo Auditor

De acuerdo a la Matriz diligenciada, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reportó la cuenta oportunamente de acuerdo a los términos establecidos en la resolución No. 025 del 17 de Enero de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta electrónica para los sujetos de control", en cuanto a la Calidad para la rendición y revisión de la cuenta no se evidenciaron errores en la carga de la información de la vigencia 2016, sin embargo se deja constancia que la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría de Bucaramanga, la Oficina de Rendición de Cuentas traslado un Hallazgo





Sancionatorio a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga por la falta de calidad de la información rendida en el SIA MISIONAL Formato F20\_1\_CCC.

### 3.1.3. LEGALIDAD

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables a la Caja de Previsión Social Municipal, en los componentes analizados.

#### 3.1.3.1. Legalidad Gestión Financiera

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	80,9	0,60	48,5
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>88,5</b>

Calificación	
	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Gestión de la Evaluación de Gestión

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas y económicas de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables a la entidad. La calificación de este componente es de **88.5**, teniendo en cuenta que la entidad cumple con los principios de contabilidad como causación, uniformidad, igualdad y presupuestales en su presentación y ejecución, teniendo en cuenta que existe un sistema financiero el cual se encuentra en proceso de saneamiento contable.

Así mismo es importante mencionar que en la parte de revelación y ajuste existe incertidumbre las cuales fueron dictaminadas al momento de dar la Opinión de los Estados Financieros.

#### 3.1.3.2. Legalidad Gestión Administrativa

El Equipo Auditor realizó la evaluación a la Gestión del Talento Humano a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM para la Vigencia 2016.

La Caja de Previsión Social de Bucaramanga CPSM cuenta con políticas claras para dar cumplimiento a la normatividad establecida, ha realizado seguimiento al desempeño de las políticas de talento Humano, al igual que los recursos físicos de





la entidad, contando así con sistemas de control generando lineamientos para fortalecer el Modelo Estándar de Control de Interno MECI y el Sistema integrado de Gestión de Calidad. SIGC Para la Vigencia 2016.

Creando además la Cultura de autocontrol, autorregulación, auto gestión y mejoramiento continuo con base en el cumplimiento de las diferentes acciones preventivas y correctivas; propendiendo por la efectividad, técnica y administrativa y la transparencia en todos los procesos y procedimientos de la Entidad, con base fundamental en la administración y mitigación de riesgos que se detectan y eliminan con la participación activa de todos los miembros de Ente público.

### 3.1.4. GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en la Vigencia 2016 obteniendo lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación	
	2
Con deficiencias	1
	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga cuenta con el **Plan Uso Eficiente y Racional de Recursos**, los Programas de Uso Eficiente para Ahorro de Energía, Programa Uso Racional de Agua, Educación y capacitación (para la divulgación y educación son instrumentos para generar un cambio cultural en la entidad) y La Política Uso Racional de Recursos Naturales. Recordando que la Gestión Ambiental abarca todo el desarrollo de manera sostenible y sustentable de las diversas actividades antrópicas, calidad de vida, prevención y mitigación de posibles problemas en relación al Medio Ambiente y su entorno.

Se obtuvo una calificación de 45.0 con connotación **Ineficiente** descrita en la **Tabla No 1.4. Denominada Gestión Ambiental**, para las variables de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales con un resultado de 75.0 y la variable Inversión Ambiental con un resultado de 0.0, la entidad cuenta con programas ambientales en la vigencia 2016 más no se evidenció una efectiva y oportuna ejecución de los mismos.





Por lo anteriormente expuesto, se genera el siguiente hallazgo:

**HALLAZGO No. 5 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No 6):**

**GESTIÓN AMBIENTAL, PROGRAMAS, SENSIBILIZACIONES E INVERSIÓN EN EL COMPONENTE AMBIENTAL.** Dentro del Proceso Auditor una vez realizadas las entrevistas relacionadas al Componente Ambiental y revisadas las evidencias suministradas por la entidad Auditada referente al documento Plan Uso Eficiente y Racional de Recursos, el Equipo Auditor no evidenció un avance en la ejecución de los programas plasmados en dicho documento que permitieran un seguimiento y control cualitativo o cuantitativo de las actividades realizadas sobre la importancia, la protección, conservación, uso eficiente de los recursos, manejo de residuos sólidos, actividades de educación ambiental, sensibilizaciones al personal y demás que tengan lugar en la entidad, al igual no se cuenta con rubro y/o partida para Gestión Ambiental.

¿Sírvese explicar por qué razón la entidad no ejecutó los programas plasmados en dicho documento que permitan un seguimiento y control cualitativo o cuantitativo de las actividades relacionadas a la importancia, la protección, conservación, uso eficiente de los recursos, manejo de residuos sólidos, actividades de educación ambiental, sensibilizaciones al personal y demás que tengan lugar en la entidad?

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Es cierto que la entidad al 2016 no se cuenta con un responsable al CGA debido a que en este periodo incurrió en traslado de sedes por lo cual no permitió la implementación y respectiva verificación del cumplimiento de dicho sistema; cabe resaltar que los traslados se realizaron para el mejoramiento y calidad de las oficinas del funcionamiento de CPSM. En la presenta vigencia se encuentra en curso el cumplimiento con relación al Sistema de Gestión ambiental.*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta emitida por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga el Equipo Auditor sostiene la Observación toda vez que si bien es cierto se dio el traslado de sedes de la entidad, esta no se exime de responsabilidad en la ejecución, cumplimiento e implementación de los programas ambientales establecidos en la vigencia 2016.

Conforme a las precisiones descritas el equipo auditor CONFIRMA la presente observación y se genera un Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en el





Plan de Mejoramiento suscrito por CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL en la vigencia 2016 PGA 2017 con el fin de tomar las acciones correctivas pertinentes.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo: Administrativo  
Presunto Responsable: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**3.1.5. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS).**

Para el componente de TICS, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes los cuales se evidencian en la Tabla 10: Integridad de la Información, Disponibilidad de la Información, Efectividad de la Información, Eficiencia de la Información, Seguridad y Confidencialidad de la Información, Estabilidad y Confiabilidad de la Información y Estructura y Organización del área de Sistemas que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	3,3
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>3,3</b>

Calificación	
Con deficiencias	2
	1
	0

Ineficiente



A/ci-8 37/81

308



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<b>Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión</b>	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>3,3</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de la Información.</u>	14,8
<u>Disponibilidad de la Información</u>	5,0
<u>Efectividad de la Información</u>	0,0
<u>Eficiencia de la Información</u>	0,0
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	0,0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	0,0

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

Basado en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes mencionados, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, obtuvo una calificación del 3.36 puntos, según información suministrada y revisada, evidenciándose las siguientes deficiencias:

- Seguir cumpliendo con la normativa de Gobierno en Línea (GEL) hasta conseguir el 100% de lo establecido por la ley.
- Realizar un Marco de Continuidad de TI que pueda definir aspectos relacionados a la recuperación de servicios.
- Elaborar un Plan de Continuidad de TI que este en concordancia con el Marco de Continuidad y que tenga como relevancia la seguridad y recuperación de los servicios.
- Realizar un Plan Estratégico de TI (PETI) que comprenda las necesidades del negocio de la Entidad, los equipos, programas y otros elementos encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales.
- Elaborar la documentación de todos los procedimientos y metodologías del área de sistemas.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Matriz GAT se pudo evidenciar lo siguiente:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Dentro de la etapa de Ejecución al componente de las TICs se revisó, por el Equipo Auditor los componentes de gestión que comprenden:

- Disponibilidad de la Información.
- Efectividad de la Información.
- Eficiencia de la Información
- Estructura y Organización del área de Sistemas.

**HALLAZGO No. 6 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN NO. 7):**

DOCUMENTOS PARA EL ÁREA DE TICS. Dentro de la etapa de ejecución al componente de las TICS se revisó, por el Equipo Auditor los componentes de gestión de las TICS que comprenden:

- Disponibilidad de la Información.
- Efectividad de la Información.
- Eficiencia de la Información.
- Integridad de la Información.
- Seguridad y Confidencialidad.
- Estabilidad y Confiabilidad de la Información.
- Estructura y Organización del Área de Sistemas.

Evidenciándose que la Entidad no cuenta con Plan Estratégico de TICS (PETI), Marco de Continuidad de Trabajo de TICS, ni con Plan de Continuidad de TICS que dictan los lineamientos y directrices del Área de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones dentro de la Entidad y en concordancia con los objetivos de la misma, además la entidad no tiene contemplado en su estructura organizacional un Área de Sistemas u Oficina Asesora de TICS.

¿Permítase aclarar las razones administrativas por las cuales, LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA no cuenta con documentos para el Área de TICS, donde especifique los lineamientos del área y en coherencia a los objetivos estratégicos de la Entidad en la vigencia auditada?





**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Es cierto que la entidad al 2016 no se cuenta con un responsable al CGA debido a que en este periodo incurrió en traslado de sedes por lo cual no permitió la implementación y respectiva verificación del cumplimiento de dicho sistema; cabe resaltar que los traslados se realizaron para el mejoramiento y calidad de las oficinas del funcionamiento de CPSM. En la presenta vigencia se encuentra en curso el cumplimiento con relación al Sistema de Gestión ambiental.*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Conforme a las precisiones descritas en la réplica por parte de la entidad, toda vez que no existe justificación que subsane la observación, se CONFIRMA la presente observación y se genera un Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en la vigencia 2016 PGA 2017, para que la entidad incorpore acciones pertinentes.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo: Administrativo  
Presunto Responsable: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**HALLAZGO No. 7 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN NO. 8):**

MATRIZ DE RIESGOS DE TICS / PLAN DE SEGURIDAD DE TICS. De lo observado por el Equipo Auditor en referencia al componente de seguridad y confidencialidad de la información, se evidenció que la entidad no cuenta con Matriz de Riesgos de TICS ni con un Plan de Seguridad de TICS.

¿Sírvese explicar las razones de por qué la entidad no cuenta con una Matriz de riesgos de TICS ni con el Plan de Seguridad de TICS, en el cual se enfatiza la importancia de la protección de datos sensibles y la posible ocurrencia de actos fraudulentos que pueden tener lugar por la falta de seguridad en el Área de TICS?.





## REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

*Efectivamente la entidad no cuenta con una MATRIZ DE RIESGOS, ni un PLAN DE SEGURIDAD destinados específicamente a TICS, ya que en su estructura organizacional no cuenta un Departamento TICS. Sin embargo se desarrollan las actividades propias de protección y seguridad de la información según el PROCEDIMIENTO COPIAS DE SEGURIDAD, según lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad que garantizaran la conservación de la información.*

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Dentro de las entidades del estado del orden nacional y territorial, los organismos autónomos o descentralizados se encuentran obligados cumplir con los ámbitos de aplicación, ya que el nivel descentralizado se encuentra incluido dentro del nivel territorial.

*Según el Decreto Presidencial 415 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones" en su **Artículo 2.2.35.2. Ámbito de aplicación**. Las disposiciones del presente Título aplican a las entidades del Estado del orden nacional y territorial, los organismos autónomos y de control.*

Conforme a las precisiones descritas el equipo auditor CONFIRMA la presente observación y se genera un Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL en la vigencia 2016 PGA 2017.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo:	Administrativo
Presunto Responsable:	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA





**HALLAZGO No 8. -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN NO. 9):**

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE TICS. Dentro del Componente de Integridad de la Información, el Equipo Auditor evidenció que no se encuentran documentados los procedimientos y/o metodologías correspondientes al área de TICS, así mismo no se evidenció la existencia de dichos documentos en físico y/o digital, siendo este proceso de documentación de vital importancia para la transferencia de conocimiento y apropiación del mismo por parte de la Entidad.

¿Sírvese señalar las razones de orden administrativo por las cuales, el CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL no ha documentado los procedimientos y metodologías correspondientes al Área de TICS, a través del Sistema de Gestión de Calidad?

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Si bien es cierta, dentro del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD la entidad no tiene definido un proceso directamente para TICS, los procedimientos realizados a sistemas están contemplados en el PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSO FÍSICO.*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Conforme a las precisiones descritas en la réplica por parte de la entidad, donde aluden que NO cuentan con un proceso definido para las TICS, se CONFIRMA la presente observación teniendo en cuenta que cada sistema se debe llevar de manera independiente lo cual se genera un Hallazgo Administrativo, este deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en la vigencia 2016 PGA 2017, para que la entidad incorpore acciones pertinentes.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Alcance del Hallazgo: Administrativo  
Presunto Responsable: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.



A/C-5 42/81



### 3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor asignado para la Auditoría Regular a la Caja de Previsión Social Municipal CPSM, procedió a revisar las acciones correctivas presentadas por la Entidad en la Vigencia 2013 - PGA 2014, referente al Plan de Mejoramiento de los cuales quedaron plasmados dos (2) Hallazgos de tipo Administrativos con sus respectivas acciones correctivas (3) planteadas por la CPSM y se encontraron con sus metas terminadas, dando cumplimiento en un 100% al plan presentado, como se evidencia a continuación.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
2	Cumple
1	
0	

Fuente. Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Según la evaluación realizada por el Equipo Auditor el avance del Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría de vigencia 2013 PGA 2014, de acuerdo a la información recolectada a través de las entrevistas realizadas y de los soportes allegados por el Equipo Auditor, se pudo evidenciar que se dio cumplimiento total a las acciones correctivas suscritas ante la Contraloría de Bucaramanga.

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO
1.- "Inconsistencias generales en la rendición de la cuenta Vigencia 2003, el formato 3 y 3ª cuentas bancarias y no se evidencio el valor de los Extractos. En el formato 6 ejecución presupuestal de ingresos y egresos solamente se reportan los ingresos correspondientes al recaudo de los aportes del 8.33. Formato. 201 acc"	Acción correctiva 1. Adelantar una capacitación dirigida a los responsables de preparar la información y diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la rendición de la cuenta.	SI
Acción de control a la contratación Correspondiente a la Vigencia 2012. Formato 27. Planes de acción. La Entidad no reportó responsables, ni indicadores claves de rendimiento".		
	Acción correctiva. 2. Establecer como mecanismo de control en la rendición de cuenta, la presentación de los formatos e informes con antelación de 5 días al vencimiento de la rendición,	SI





	<i>para que su revisión y validación de información, evitando errores y deficiencia en su presentación.</i>	
2.- La Entidad cuenta con un pasivo pensional que a la fecha no ha sido calculado por el Ministerio De Hacienda (PASIVOCOL) de acuerdo con la normatividad vigente)	Presentar el Informe relacionado con la remisión de base de datos, con relación al proyecto de historias laborales y pasivos pensionales al Viceministerio técnico del Ministerio de Hacienda y crédito público.	SI

**DIMENSIÓN DE LA META**

Una capacitación dirigida a los funcionarios encargados de la rendición de cuentas ante la Contraloría de Bucaramanga y la presentación con 5 días de antelación a la fecha límite de presentación.

**EVIDENCIA**

- Soportes de talleres respectivos con el compromiso de cumplir las metas. Entre el 02 de Enero y el 30 de Enero de 2015.

Soportes de rendición de la cuenta ante el portal de gestión transparente de la Contraloría de Bucaramanga.

Las evidencias se entregaron en un CD.

La Entidad Auditada Cumplió con las acciones correctivas correspondientes a los Hallazgo No. 1-2.

**3.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO - CIF**

La evaluación de Control Interno, se fundamentó en la calificación de los 10 (Diez) componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y Presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nómina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información y Gestión Ambiental, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor, mediante la aplicación de programas y procedimientos de Auditoría, utilizando como insumo la Rendición de la Cuenta y la información suministrada durante la Auditoría por la Oficina de Control Interno. Por otra parte, el Equipo Auditor aplicó la evaluación de Control Interno, presentando los siguientes resultados.





**TABLA 1-7  
CONTROL FISCAL INTERNO**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	81,7	0,30	24,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	73,0	0,70	51,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>75,6</b>

Calificación		Con deficiencias
	2	
Con deficiencias	1	
	0	

Fuente. Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

La Evaluación de Control Interno a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga fue evaluado por el Equipo Auditor aplicando la Matriz GAT de evaluación diseñada para tal fin, la cual se realizó en la fase de Planeación y posteriormente se verificó en la fase de Ejecución a través de la aplicación de encuestas y entrevistas, arrojando una calificación de 75.6 puntos, que lo cataloga como una gestión con deficiencias.

### 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

**TABLA 2-1  
CONTROL DE RESULTADOS**

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	76,0	0,30	22,8
Efectividad	50,5	0,40	20,2
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>73,0</b>

Calificación		Cumple Parcialmente
	2	
Cumple Parcialmente	1	
	0	

Fuente. Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

#### 3.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

**TABLA 2  
CONTROL DE RESULTADOS  
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2016**

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	73,0	1,00	73,0
Calificación total		1,00	73,0
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		





La tabla anterior muestra una calificación de **73.0 puntos**, del Control de resultados, que hace referencia a la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2016, de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, con una ponderación de 1, lo que indica que cumple. El cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos va hasta el año 2019.

La ejecución de los Planes de Acción de la Caja de Previsión Social Municipal. CPSM de Bucaramanga, se pudo evidenciar que para el cuatrienio se tienen establecidos 11 indicadores para dar cumplimiento a los dos (2) Programas cinco (5) sub programas y once (11) proyectos, y todos tienen meta para la vigencia 2016 donde el Equipo Auditor concluyó lo siguiente:

*“El Equipo Auditor pudo evidenciar que la Eficacia o el cumplimiento de las metas se cumplieron, algunas con gestión propia de la Entidad dado que algunas metas y/o actividades del plan de acción para dar cumplimiento a los programas (2), cinco (5) subprogramas, once (11) proyectos se encontraban sin recursos financieros asignados para su ejecución.*

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas e auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

De acuerdo a lo anterior, la Caja de Previsión Social Municipal presentó según la matriz GAT una calificación total de 100.0% con un concepto de gestión financiera y presupuestal **Favorable**





CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz GAT

### 3.3.1. CONTROL INTERNO CONTABLE

#### EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 357 de 2008.

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: *La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento del sistema en aras de la efectiva protección de los recursos de la Entidad.*

La Auditoría financiera para la vigencia fiscal 2016, de la Caja de Previsión Social Municipal, se efectuó evaluación al sistema de control interno contable (CFI) para lo cual se realizó, entrevista y visita con el fin de verificar la existencia de los documentos, que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública.





### 3.3.2. SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE

En este proceso se verificó que el sistema contable obtenga información razonable y oportuna, evaluándose los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública - MEPSSCP, definido en Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

#### LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE SON:

**RECONOCIMIENTOS:** De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad.

Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

**IDENTIFICACIÓN:** Es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

- Se efectúan revisiones y evaluaciones periódicas al proceso contable, para verificar la correcta identificación de los hechos económicos, mediante la presentación de los Estados Financieros de propósito general en periodos intermedios de la vigencia 2016.
- La Sección de Contabilidad y Presupuesto, cuenta con los soportes adecuados para respaldar las cifras de los estados e informes financieros correspondientes a la vigencia 2016.

Esta auditoría verificó la idoneidad de los documentos soportes observándose una adecuada descripción de la información, toda vez que, los hechos económicos están debidamente interpretados y asociados según las normas contables y el Plan General de Contaduría Pública.





**CLASIFICACIÓN:** De acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

- Se adelantan ajustes contables a los registros errados (causaciones) que han sido detectados y que afectan la razonabilidad y oportunidad de los Estados Financieros.
- La Sección de Contabilidad realiza revisión periódica de saldos contables.

**REGISTRO Y AJUSTES:** Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

- La Caja de Previsión Social Municipal, cuenta con los libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.
- El manejo del archivo de la Sección de Contabilidad se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.
- El área contable del La Caja de Previsión Social Municipal, realiza las conciliaciones Bancarias mensualmente para de esta forma tener una buena contabilidad.

**REVELACIÓN:** Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:





**ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES:**

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

La Caja de Previsión Social Municipal, presentó sus estados contables de acuerdo a los parámetros establecidos el Plan General de Contabilidad Pública.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades Públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

**3.4. AUDITORÍA FINANCIERA**

**3.4.1. ESTADOS CONTABLES**

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total Inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2% <=10%
	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o limpia

Fuente: Matriz GAT

Se estableció la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, adicionada por la Resolución Orgánica No.6036 del 25 de marzo de 2009 de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

**OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA**

En nuestra opinión los Estados Financieros en su conjunto de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL, expresan, en todo aspecto significativo, la situación financiera, así como los resultados de las operaciones y de los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, por el año terminado a 31 de Diciembre de 2016.

**MUESTRA LÍNEA FINANCIERA**

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.

**BALANCE GENERAL**

El Balance General es un estado financiero básico, de naturaleza estática que presentó durante la vigencia 2016 la situación de la Entidad en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. El Equipo Auditor analizó que el Balance General refleja un comportamiento estable dentro del conjunto, en donde el activo, y patrimonio tienen un crecimiento del 3% respectivamente, diferente al comportamiento del pasivo con un incremento del 23% con referencia al año inmediatamente anterior.

Tabla 16. BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
2015 - 2016  
(Cifras en Miles)

GRUPO	PERIODO ANTERIOR 31/12/2015	PERIODO ACTUAL 31/12/2016	\$	VARIACION ABSOLUTA %
ACTIVO	34.034.389	34.981.873	947.484	3
PASIVO	162.566	200.200	37.634	23
PATRIMONIO	34.781.673	33.871.823	909.850	3

Fuente. Balance General CPSM

A continuación, se describen los componentes del Balance General a 31 de diciembre de 2016:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**ACTIVO:**

El total de los Activo corriente y no corriente de la Caja de Previsión Social Municipal a 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de \$34.981.873 (cifra en miles) con un incremento por valor de \$947.484 (cifra en miles) frente a lo registrado en el 2015, con una variación porcentual del 3%. Estos resultados se obtuvieron por el comportamiento de cada una de las cuentas que lo integran como se observa en la siguiente tabla:

**ACTIVO CPSM**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Cifras en Miles)

<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>	<b>Vigencia 2016</b>	<b>Vigencia 2015</b>	<b>Variación \$</b>	<b>Variación %</b>
Efectivo	34.408.907	33.515.963	892.944	3%
Inversiones	2	2	-	0%
Deudores	199.763	141.682	58.081	41%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>34.608.672</b>	<b>33.657.647</b>	<b>951.025</b>	<b>44%</b>
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>Vigencia 2016</b>	<b>Vigencia 2015</b>	<b>Variación \$</b>	<b>Variación %</b>
Propiedad Planta y equipo	103.787	106.300	(2.513)	-2%
Otros Activos	269.414	270.442	(1.028)	0%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>373.201</b>	<b>376.742</b>	<b>(3.541)</b>	<b>(0)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>34.981.873</b>	<b>34.034.389</b>	<b>947.484</b>	<b>0</b>

Fuente. Equipo Auditor.

**3.4.1.1. ACTIVO CORRIENTE**

**CAJA MENOR:** La entidad en desarrollo de sus operaciones, presentó la siguiente información con cierre a 31 de diciembre de 2016, relacionada así:

La Caja de Previsión Social Municipal durante la vigencia 2016 constituyo una Caja Menor la cual estuvo a cargo de Didier Fabián Moreno Gamboa y el valor autorizado como base fue de \$1.500.000 pesos mcte., se expidió el CDP No. 0063 del 10 de Febrero de 2016 por valor de \$6.000.000. Para la apertura de la caja menor se emitió la Resolución No 056 del 10 de febrero del 2016.

En trabajo de Campo el Equipo Auditor solicitó los soportes de la Caja Menor en los que se identificaron algunas falencias de las cuales el Equipo Auditor presentó los siguientes hallazgos.





**HALLAZGO No. 9 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 11):**

- ✚ Teniendo en cuenta el Decreto 2768 emitido por el Ministerio de Hacienda a nivel nacional por medio del cual por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores se evidenció que la Resolución No. 056 expedida por la Caja de Previsión Social Municipal en la vigencia 2016 para constituir la Caja Menor, no relaciona las restricciones a tener en cuenta para el manejo de la misma y tampoco los rubros y las cuantías máximas a destinar para ejecutar los desembolsos. Igualmente esta Caja menor no posee recibos preimpresos ni pre numerado. Por lo anterior se solicita explique a este Ente Auditor cual fue el motivo para no relacionar lo expuesto anteriormente.
- ✚ De acuerdo a la normatividad vigente: (...)” La Caja Menor es una unidad de manejo constituida para atender los gastos generales que tengan carácter de urgentes e imprescindibles previstos en el presupuesto, para hacer más ágiles y funcionales los pagos de cuantía mínima (...), así las cosas el equipo auditor solicita se aclare lo siguiente:

Después de verificar las Caja Menor constituida por la Caja de Previsión Social Municipal se constataron varios desembolsos que generan incertidumbre y se relacionan en el siguiente cuadro:

**RELACION CAJA MENOR CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL  
2016**

ITEM	FECHA	V/R GASTO	CONCEPTO
1	08/03/2016	192.000	JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL
2	04/05/2016	60.000	JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL
3	01/08/2016	90.000	JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL
4	04/05/2016	30.000	TRANPORTE VISITAS DE CONTROL INTERNO
5	24/06/2016	30.000	TRANPORTE VISITAS DE CONTROL INTERNO
6	01/08/2016	50.000	TRANPORTE VISITAS DE CONTROL INTERNO
7	04/08/2016	50.000	TRANPORTE VISITAS DE CONTROL INTERNO





8	11/10/2016	50.000	TRANPORTE VISITAS DE CONTROL INTERNO
9	05/10/2016	150.000	MANTENIMIENTO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO

Por lo anterior el Equipo Auditor solicita:

- ✚ En relación a los ítems 1, 2 y 3, sustentar debidamente explicando cuál fue el motivo que llevo a realizar jornadas adicionales de trabajo con sus respectivos soportes los cuales justifiquen este desembolso.
- ✚ Anexar soportes de las visitas realizadas por la Oficina de Control Interno relacionados en los ítems 4, 5, 6, 7 y 8.
- ✚ De otra parte en el desarrollo de la auditoria no se encontraron soportes documentales del gasto relacionado en el ítem No. 9. Este ente de control requiere se explique qué sucedió al respecto y se anexen los soportes que correspondan.

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*En lo referente a la Caja Menor permitamos efectuar las salvedades con respecto a las objeciones manifiestas por el auditor que levanto dichas observancias.*

*Efectivamente en la resolución No 056 de 2016 no se deja manifiesto las restricciones a que hacen mención, pero también es bien cierto que la resolución en mención hace alusión, en el considerando a) se concreta que mediante resolución No 002 de 2008 se establecieron las políticas y procedimientos para el manejo de la caja menor; lo que desvirtúa lo aducido por el auditor que no tuvo la precaución de consultar dicha resolución la cual no se encuentra derogada y es coherente con el decreto 2768 de 28 de Diciembre del 2012. (adjunto resolución 002 Enero 16 de 2008).*

*En cuanto a los recibos pre-impresos como refiere el auditor si es evidente que no se encuentran numerados consecutivamente e impresos, falencia que ha sido una de las observaciones constantes, por la oficina de control interno, situación que se puede mejorar en aplicación a un plan de mejoramiento.*

*Se anexa CD Observación 11*





*Ver concepto de la Contaduría General de la Nación No 4225 de Julio de 1997 en donde manifiesta "Cada entidad tiene competencia para establecer los procedimientos para el manejo de las cajas menores". Concepto 015429 de Mayo de 2012 Ministerio de Hacienda y crédito Público.*

*En cuanto a los gastos de las jornadas de trabajo manifiestas en sus observaciones, estas son autorizadas previo visto bueno únicamente por Director General de la Caja (resolución 002 de 2008), de acuerdo a su criterio y en casos fortuitos que así se requieran cuando se han extendido jornadas de trabajo con los funcionarios y que por su importancia no se pueden suspender; las cuales estuvieron plenamente justificadas y sustentado su gasto con los comprobantes respectivos.*

*En cuanto al transporte de las visitas de control interno, si efectivamente estas están plenamente justificadas, con las relaciones adjuntas acompañadas de documentos fotográficos como evidencias. Este gasto corresponde al seguimiento a las cesantías que efectúa la oficina de control interno en forma aleatoria para, aquellos afiliados que solicitan sus cesantías para reparaciones locativas. Estas inspecciones surten efecto en el área metropolitana y veredas del municipio de Bucaramanga.*

*Por el traslado de oficinas y por las condiciones climáticas del local, se tuvo que efectuar la erogación por el equipo auditor reseñada que en ningún momento supero el tope del 40% establecido (resolución 002 de 2008, resolución 056 de 2016), y esta con los documentos soportes para su comprobación. (adjunto soportes).*

*Se anexa CD Observación 11*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta entregada por la entidad, es importante mencionar que la misma no desvirtúa la observación planteada, toda vez que en el párrafo tres de esta se acepta que la entidad aplicará un plan de mejoramiento con el ánimo de subsanar estas falencias, de la misma forma es importante que el registro fotográfico este acompañado de un Acta de visita de inspección con la cual se formalice debidamente la visita, la cual irá firmada por el afiliado y el funcionario de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.





N/CFS 55/81

326

## DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

**Alcance del Hallazgo:** Administrativo  
**Presunto Responsable:** CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**BANCOS:** A diciembre 31 de 2017 el saldo en bancos fue de \$34.406.314(miles de pesos) conformado por \$247.432 (miles de pesos) en Cuentas Corrientes, \$3.108.726(miles de pesos) en Cuentas de Ahorros y \$31.050.156 en CDTs. Los CDTs están constituidos en diversas entidades financieras las cuales cumplen con los requisitos de ley para el manejo de recursos públicos a corto plazo y Los detalles de las mismas se observan a continuación:

↓ Colpatria	\$14.426.899
↓ Corpbanca	\$10.650.814
↓ Caja Social	\$ 4.932.731
↓ BBVA	\$ 1.039.712

Al analizar y evaluar las conciliaciones bancarias frente a los extractos y la información reportada por tesorería, se observó concordancia entre las partidas conciliatorias de cada una de las cuentas con corte a 31 de Diciembre de 2016.

## DEUDORES:

Esta cuenta registra los derechos de cobro originados en el desarrollo de la actividad propia de la entidad, los cuales deben ser identificados y clasificados de acuerdo con su naturaleza y características de la operación, así las cosas los saldos de deudores a 31 de Diciembre de 2016 comprenden:

- Aportes por cobrar Entidades Afiliadas

Estos valores cerraron con un saldo por valor de \$199.763 (miles de pesos) en la vigencia 2016 y corresponden a los valores del 8.33% mensual los cuales a Diciembre las diferentes entidades adeudan a la CPSM, dichos dineros serán cancelados en el mes de Enero de la próxima vigencia.

### 3.4.1.2. ACTIVO NO CORRIENTE





Para la vigencia 2016 el activo no corriente presentó un incremento por valor de \$3.541 (Miles de pesos) siendo la cuenta Otros Activos la más representativa dentro este grupo la cual registra un saldo de \$269.414 (miles de pesos) mostrando un decrecimiento por valor de 1.028 (miles de pesos). La cuenta Propiedad Planta y Equipo muestra un saldo dentro de los Estados Financieros por valor de 103.787 (miles de pesos), mostrando una disminución con respecto a la vigencia anterior por \$2.513 (miles de pesos).

La Propiedad Planta y Equipo de la entidad refleja los Muebles y enseres, Equipos de Oficina, Equipo de Cómputo, Elementos de Cafetería y Equipos de Comunicación.

En la cuenta Otros Activos se encuentran las Licencias, Software, Amortizaciones y valorizaciones de la CPSM.

**Cuentas de Orden:** Esta cuenta corresponde al control de la existencia de estampillas de especies venales, las cuales se encuentran en custodia de la CPSM toda vez que actualmente la estampilla se encuentra suspendida mediante Fallo Judicial tribunal Administrativo de Santander.

**PASIVOS**

PASIVO				
CORRIENTE	Vigencia 2016	Vigencia 2015	Variación \$	Variación %
Cuentas Por Pagar	5.772	34.473	(28.701)	-83%
Obligaciones Laborales y SS	193.648	110.975	82.673	74%
Pasivos Estimados	-	-	-	0%
Otros Pasivos	780	17.118	(16.338)	-95%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>200.200</b>	<b>162.566</b>	<b>37.634</b>	<b>23%</b>

**PASIVO CORRIENTE**

El pasivo al finalizar la vigencia 2016 fue de \$200.200 (miles de pesos), valor incrementado en \$34.634(miles de pesos) con respecto al año 2015. Las cuentas por pagar corresponden al monto total adeudado por la CPSM a 31 de diciembre de 2016.





El Pasivo está conformado por Cuentas por Pagar por valor de \$5.772 (miles de pesos), Obligaciones Laborales y de Seguridad Social con un saldo \$193.648 y Otros Pasivos con un saldo por valor de \$780 (miles de pesos) a 31 de diciembre de 2016.

**3.4.1.3. PASIVO NO CORRIENTE**

Revisados los Estados Financieros la CPSM no posee Pasivos no corrientes, los cuales son aquellos que se adeudan mayor a un año.

**HALLAZGO No. 10 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 17):**

Sírvase explicar por qué en el Balance General con corte 31 de Diciembre de 2016 no se evidencia en las cuentas del pasivo los dineros que se le debe a cada uno de las personas que se han acogido a la ley 50 dentro de la cual la CPSM es quien administra estos fondos.

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*Régimen ley 50/90. Se hace necesario que el equipo Auditor conozca bien las normas que rigen la ley 50 de 1990, a su vez informarles que los afiliados a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ninguno pertenece a dicho régimen, ya que era potestad del trabajador trasladarse o no. Todos son cobijados con el Régimen de Cesantías con Retroactividad.*

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta por la entidad queda incertidumbre para el Equipo Auditor toda vez que no se respondió lo manifestado respecto a la deuda que tiene la CPSM con cada una de las personas a las cuales se les administra las Cesantías, evidenciándose un desorden administrativo dentro de la Entidad sujeto de control.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.

**DICTAMEN EQUIPO AUDITOR**

**Alcance del Hallazgo:**

Administrativo

**Presunto Responsable:**

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.





**HALLAZGO No. 11 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 18):**

Se solicita se entregue una relación detallada sobre el número de personas a las cuales se les Administra las Cesantías por parte de la CPSM donde se observe:

Nombre de la Persona	Empresa en la cual labora	Saldo del valor a pagar a 31 de Diciembre de 2016
----------------------	---------------------------	---

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*A esta observación se hace imposible dar el saldo a 31 de diciembre del 2016 ya que la entidad no cuenta con los certificados de los pagos realizados a cada afiliado por parte del empleador para hacer la respectiva liquidación de acuerdo a la normatividad vigente.*

*Cabe resaltar que esta respuesta se genero en varias oportunidades a la contraloría municipal*

*Anexo CD Observación 18*

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta entregada por la CPSM la misma no logra Desvirtuar la Observación, toda vez que es evidente que la entidad no tiene estimado ni provisionado el valor que adeuda a quienes les Administra las Cesantías, es claro que la CPSM no posee las certificaciones las cuales deben ser solicitadas a las diferentes entidades y de esta forma poder realizar la estimación de la deuda a cada persona que deposita las Cesantías en la CPSM.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.

**DICTAMEN EQUIPO AUDITOR**

**Alcance del Hallazgo:**

Administrativo

**Presunto Responsable:**

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA.




**HALLAZGO No. 12 -Administrativo- (Observación No. 19):**

Teniendo en cuenta la Observación anterior, se solicita se entregue el valor que la CPSM adeuda a todas las personas vinculadas en el régimen de ley 50 a corte 31 de Diciembre de 2016.

**REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*A esta observación hago referencia a las respuestas de las observaciones los ítems 17 y 18.*

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta entregada por la CPSM la misma no logra Desvirtuar la Observación, toda vez que es evidente que la entidad no tiene estimado ni provisionado el valor que adeuda a quienes les Administra las Cesantías, es claro que la CPSM no posee las certificaciones las cuales deben ser solicitadas a las diferentes entidades y de esta forma poder realizar la estimación de la deuda a cada persona que deposita las Cesantías en la CPSM.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.

**DICTAMEN EQUIPO AUDITOR**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	Administrativo
<b>Presunto Responsable:</b>	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**HALLAZGO No. 13 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 20):**

Una vez dada la respuesta a la Observación anterior, sírvase hacer una explicación sobre el valor que se encuentra en la cuenta del Efectivo por valor de \$34.408.907 miles de pesos, con el amio de poder evidenciar cuales son los ítems que la conforman.





## REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

*Corresponde al efectivo que se encuentra depositado en las cuentas corrientes y de ahorro así como los certificados de depósitos a término se anexa estado de tesorería a 31 de diciembre del 2016*

*Anexo cd Observación 20*

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La respuesta entregada por la CPSM no logra Desvirtuar la Observación, toda vez que es evidente que la entidad no tiene estimado ni provisionado el valor que adeuda a quienes les Administra las Cesantías, es claro que la CPSM no posee las certificaciones las cuales deben ser solicitadas a las diferentes entidades y de esta forma poder realizar la estimación de la deuda a cada persona que deposita las Cesantías en la CPSM, con el ánimo de tener un valor real en el saldo de las cuentas del activo corriente y de esta forma identificar si el dinero que se presenta por valor de \$34.408.907 miles de pesos en las cuentas Bancarias, es suficiente para cubrir el pago que se adeuda a quienes se les administra las cesantías, o si por el contrario existe un excedente en la CPSM.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.

### DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	Administrativo
<b>Presunto Responsable:</b>	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

#### 3.4.1.4. PATRIMONIO



PATRIMONIO				
CONCEPTO	Vigencia 2016	Vigencia 2015	Variación \$	Variación %
Patrimonio Institucional	-	-	-	0%
Capital Fiscal	33.699.191	28.177.427	5.521.764	20%
Resultado Ejercicio	909.850	5.694.396	(4.784.546)	-84%
Superavit Por Valorización	175.499		175.499	0%
Provisiones, Deprec y Amortiz	(2.867)		(2.867)	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>34.781.673</b>	<b>33.871.823</b>	<b>909.850</b>	<b>3%</b>

El Patrimonio de La Caja de Previsión Social Municipal, está representado por: Resultado del Ejercicio, Superávit por valorización, Patrimonio Institucional Incorporado, Depreciaciones y Amortizaciones.

Dentro de este grupo la Cuenta más representativa es la de Capital Fiscal con un saldo de \$33.699.191 (miles de pesos) que corresponde a los dineros de todos los afiliados por concepto de cesantías los cuales son administrados por esta entidad.

A 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio registra un saldo de \$34.781.673 (miles de pesos) con una variación anual de \$909.850 miles de pesos es decir, un crecimiento del 3% con respecto al saldo presentado en el año 2015, es importante mencionar que para la vigencia 2016 la cuenta Resultado del Ejercicio se vio afectada por la suspensión del cobro de la estampilla de la CPSM.

#### **HALLAZGO No. 14 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 21):**

Revisado el Balance General presentado a la plataforma SIA MISONAL se observa que existe en Efectivo un valor por \$34.408.907 miles de pesos, el cual su contrapartida sería el patrimonio. Así las cosas se solicita se informe a cuánto asciende para el cierre de la vigencia 2016 el pasivo que la CPSM tiene con cada uno de las personas a las que se le Administran las Cesantías y por qué todo lo lleva como patrimonio sin reflejar pasivos a favor de terceros quienes serían las personas a las que se les adeuda sus Cesantías.

#### **REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:**

*En concordancia con los numerales 18 y 19 el registro como patrimonio de aportes de los afiliados ellos se registran como ingresos y al cierre del ejercicio fiscal con corte a 31 de diciembre de cada año los excedentes se suben a la cuenta de patrimonio. Porque los aportes recaudados son menores a los reconocidos en los*





*pagos parciales o definitivos en las cesantías, luego el cumplimiento de las cesantías es la CPSM quien cubre la obligación con los producidos del recaudo de las estampillas hasta cuando estuvo autorizada.*

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Si bien es cierto la respuesta entregada por la CPSM tiene cierta concordancia con lo solicitado en la Observación, la misma no logra desvirtuarla toda vez que lo que se solicitó fue que se identificara la suma que adeuda la CPSM por cada persona a la que se le maneja las cesantías, a lo cual esta entidad sujeto de control no dio respuesta satisfactoria, toda vez que no posee dicha información.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.

### DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

**Alcance del Hallazgo:** Administrativo  
**Presunto Responsable:** CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**FIDUCIAS:** En el desarrollo de la Auditoría se revisaron los diferentes Estados Financieros de la CPSM durante la vigencia 2016 en donde el Equipo Auditor no evidenció la Existencia de Fiducias respecto al tema mencionado.

Así las cosas, se procedió a realizar entrevista a la Directora General de la Caja de Previsión Municipal Dra. MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR, en donde se le solicitó que informara al Equipo Auditor si durante la vigencia 2016 existió la constitución o manejo de Fiducias en la CPSM a lo cual contestó que durante la vigencia 2016 no se constituyó ni hubo manejo por parte de la CPSM, respecto al tema de Fiducias.

### 3.4.2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Estado Financiero en el cual la Caja de Previsión Social Municipal presenta el comportamiento de los ingresos y gastos en los cuales se incurrió durante el periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016.





### INGRESOS

En la CPSM son contabilizados por el sistema de causación siempre que representen un flujo real de un bien o servicio.

### INGRESOS OPERACIONALES

Como su nombre lo menciona son aquellos que provienen directamente de la operación de la entidad que en este caso es la Administración de las Cesantías de las personas vinculadas a la CPSM mediante Cesantías Retroactivas, los Ingreso Operacionales durante la vigencia 2016 fueron por un valor de \$3.577.699 miles de pesos presentando una disminución significativa comparado con la vigencia 2015 producto de la suspensión del cobro de la estampilla a favor de la CPSM. La diferencia presentada entre vigencias fue por un valor negativo de \$-8.042.030 miles de pesos, producto de la suspensión del cobro de la estampilla en el mes de Octubre del 2015

### OTROS INGRESOS

En esta cuenta se encuentran los valores generados por los rendimientos financieros de las cuentas corrientes y cuentas de ahorros y Cdts que maneja la entidad producto de la Administración de las Cesantías de los que se encuentran dentro del régimen de retroactividad, para la vigencia 2016 cerró con un saldo de \$2.154.888 miles de pesos, aumentando el valor entre vigencias 2015 y 2016 en \$1.165.769 miles de pesos.

### GASTOS

Son las Erogaciones de la entidad durante el periodo y se encuentran clasificados en gastos de administración, operación, provisión y otros gastos

### GASTOS OPERACIONALES

Como su nombre lo menciona son aquellos que provienen directamente de la operación de la entidad, dentro de los que se encuentran los Gastos de Administración los cuales cerraron con un valor de \$4.761.964 miles de pesos,





presentando una disminución comparado con la vigencia 2015 por valor de \$ 1.875.848 miles de pesos, en este rubro su mayor representación es la subcuenta Sueldos y salarios con un valor de \$3.972.413 miles de pesos, es importante mencionar que en este valor va incluido los diferentes pagos por cesantías parciales y definitivas a las personas que se les Administran.

**HALLAZGO No. 15 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 12):**

La planta adscrita a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL durante el año 2016 correspondió a 14 trabajadores que incluye los de carrera administrativa, libre nombramiento y provisionales.

Para evaluar este criterio el grupo auditor verificó las asignaciones salariales, las bonificaciones, las primas de navidad, prima de vacaciones y las compensaciones de vacaciones en dinero de las cuales le fueron canceladas a 7 funcionarios, equivalente al 50 % del total de la planta de personal de la entidad. En el siguiente cuadro se relacionan los funcionarios a los cuales les fueron compensadas las vacaciones durante la vigencia 2016.

**RELACION COMPENSACION DE VACACIONES CPSM - 2016**

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	RESOLUCION
José Gabriel James Rodríguez	Director General	No. 259 del 01-07-2016
Narly Jiménez Duran	Tesorera General	No. 045 del 08-02-2016
Wilson Gabriel González Vega	Subdirector Jurídico	No. 304 del 01-08-2016
Eduardo Amado Suarez	Subdirector Financiero	No. 452 del 21-12-2016
Marco Vinicio Gómez Hernández	Jefe Oficina de Control Interno	No. 032 del 28-01-2016
Sandra Milena Cala Robayo	Profesional Universitario	No. 451 del 21-12-2016
Consuelo Barrera Díaz	Auxiliar Servicios Generales	No. 318 del 08-08-2016

En el desarrollo de la Auditoria se constató que se realizaron las indemnizaciones de estas, aludiendo necesidad del servicio. Por lo anterior este Ente de control





solicita aportar el material probatorio necesario para acreditar que la decisión de compensar las vacaciones a los funcionarios en mención viene apoyada en una realidad fáctica que garantiza la legalidad y oportunidad de la misma, así como su congruencia con los motivos y fines que la justifica.

### REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

*Se anexa respuesta dada por la Doctora Paula Andrea Ramírez Luquerna*

*Se anexa Cd Observación No. 12*

Frente a la observación N.12, es importante señalar que para cada uno de los funcionarios que recibieron la compensación de vacaciones, reposan oficios y actos administrativos en la entidad, en los que se justifica la necesidad del servicio para cada uno de ellos y la importancia en que los funcionarios continuaran atendiendo sus labores y así garantizar un buen desarrollo de las actividades propias de la Caja de Previsión Social Municipal. La autorización de reconocer las vacaciones a cada funcionaria en mención, es realizada por el Director General.

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta y los soportes suministrados por la entidad, es importante mencionar que si bien es cierto existen Actos Administrativos y solicitudes de compensación de las vacaciones a los funcionarios antes mencionados, la entidad debe tener en cuenta que las compensaciones de vacaciones dadas al personal, fueron por el 50% del total de la planta de personal de la entidad, aludiendo necesidad del servicio, así las cosas las Entidades Públicas al momento de realizar estas compensaciones deben motivar de una forma más explícita el porqué de la necesidad del servicio en sus funcionarios, por lo anterior la entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento a la Contraloría de Bucaramanga.

### DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	Administrativo
<b>Presunto Responsable:</b>	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.





## GASTOS DE OPERACIÓN, PROVISIONES Y OTROS GASTOS

Corresponden a gastos por conceptos de provisiones, Amortizaciones, gastos financieros que se realizan en el transcurso normal de las actividades de la CPSM.

Durante la vigencia 2016 los gastos antes mencionados presentaron un saldo por valor de \$27.120 miles de pesos, presentado una disminución en el gasto de \$249.520 entre vigencias.

### HALLAZGO No. 16 -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 13):

La Notas a los Estados Financieros, como presentación de las prácticas contables y revelación de la entidad, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, las mismas deben prepararse de manera adecuada y de acuerdo a la normatividad vigente. El grupo Auditor constato que las Notas a los Estados Financieros presentadas por la Caja de Previsión Social Municipal están incompletas y poseen deficiencias en cuanto a su presentación. Tomando en cuenta lo anterior este Ente de Control solicita se explique por qué esta situación.

### REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

*De acuerdo a esta observación no es clara en cuanto a que se refiere a su coherencia y/o deficiencia por lo cual no puedo dar explicación alguna. Cabe aclarar que dentro de la normatividad vigente no existe un modelo para presentación de las notas a los estados financieros por lo cual es de libre decisión del contador utilizar un modelo para la presentación de dichas notas.*

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta entregada por la CPSM la misma no desvirtúa la observación toda vez que las Notas a los Estados Financieros no reflejan el detalle del por qué las diferencias presentadas entre vigencias dentro sus cuentas, así como la falta de Notas Financieras respecto al Patrimonio de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto se tipifica un presunto hallazgo **ADMINISTRATIVO** para que la entidad presente su respectivo Plan de Mejoramiento.





**DICTAMEN EQUIPO AUDITOR**

**Alcance del Hallazgo:** Administrativo  
**Presunto Responsable:** CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

El Presupuesto de la Caja de Previsión Social Municipal Para la vigencia 2016 de Ingresos y gastos, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga N° 027 del 21 de Diciembre de 2015.

**4.1.2 GESTION PRESUPUESTAL**

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2016 de la CPSM, fue aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante el Acuerdo No 027 del 21 de Diciembre de 2015. La evaluación que se determinó a la Programación Presupuestal, Ejecución, Elaboración, Presentación, Modificación dentro de la calificación de la matriz GAT arrojó que para la vigencia 2016 la CPSM presentó una gestión presupuestal **Eficiente**.

**Gestión Presupuestal Vigencia 2016**

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiencia	2	
Con deficiencias	1	
	0	

Fuente: Matriz GAT

Esta calificación de 100 se basó en la información suministrada en los módulos del software SIA MISIONAL Formatos 6 de ingresos (Recaudado) y 7 Gastos (compromisos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO	\$ RECAUDO/EJECUCIÓN	% RECAUDO/EJECUCIÓN
INGRESOS	29.464.153.246,00	0	0	29.464.153.246,00	31.005.585.608,50	105%
GASTOS	29.464.153.246,00	0	0	29.464.153.246,00	4.773.283.063,00	15%





El presupuesto ejecutado de la CPSM en gastos para la vigencia 2016 solo alcanzó el 15%, es importante aclarar que esta ejecución no demuestra mala ejecución si se tiene en cuenta que la misma fluctúa según las solicitudes que se presenten durante la vigencia para solicitar el retiro de las Cesantías Retroactivas.

**4.1.3 GESTIÓN FINANCIERA**

Gestión Financiera Vigencia 2016

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Con deficiencias:	2	
Con deficiencias:	1	
Con deficiencias:	0	

Fuente: Matriz GAT

**INDICADORES FINANCIEROS**

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

**INDICADORES FINANCIEROS  
(Miles de Pesos)**

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

**Razones de Liquidez.** Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>
<b>\$ 34.608.672 - \$ 200.200= \$34.408.472</b>





El capital de trabajo de la CPSM, es equivalente a \$34.408.472 (miles de pesos), indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para el pago de los pasivos corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un capital de trabajo considerable para el desempeño de su objeto misional.

Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 34.608.672 / \$ 200.200 = \$173

La razón corriente indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos en el corto plazo, al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Cuenta con 173 veces, indicando que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$173 para pagar o respaldar sus deudas a corto plazo, es decir, el indicador muestra suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

**Razones de Endeudamiento.** Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.

Pasivo Total / Activo Total
\$ 200.200 / \$ 34.981.873 = 1%

El nivel de endeudamiento de la CPSM es del 1 %, respecto al activo presentado para la vigencia 2016, presentando un nivel de endeudamiento adecuado.

Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 200.200 / \$ 200.200 = 1 %

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, que en la CPSM el 100% de los pasivos a 31/12/2016 son a corto plazo.





Patrimonio / Activo Total
\$ 34.781.673/ \$34.981.873 = 99 %

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen a la CPSM el 99 %, indicando autonomía financiera.

**NOTA:** De otra parte, es importante hacer claridad que una vez revisada las respuestas entregadas por parte de la CPSM referente al tema financiero y presupuestal hacen mención como si el Equipo Auditor no conociera de la normatividad que se aplica en la entidad, Situación que generó malestar a este, dentro del mismo considerando una falta de respeto teniendo en cuenta que quienes los conforman poseen las cualidades idóneas y necesarias para realizar el desarrollo de cualquier Auditoría. Así mismo si llegó a existir alguna inconformidad respecto a la normatividad señalada, la misma fue por error de digitación toda vez que nosotros manejamos diferentes tipos de Auditoría al mismo tiempo situación que puede generar alguna equivocación la cual fue de forma mas no de fondo. De otra parte es importante hacer la aclaración que en el transcurso de la Auditoría como en el traslado de observaciones siempre se trató con respeto y profesionalismo a cada uno de los funcionarios que conforman la planta de la CPSM a lo cual se espera que nosotros recibamos el mismo trato. De igual forma es preciso indicar que los temas que se presentaron en la auditoria siempre fueron los proyectados por este Ente de Control para la ejecución de la misma.

#### 4. RESULTADO DE LA AUDITORÍA





N/C-8 7/1/81

342

#### 4.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	88,7	0,5	<b>44,3</b>
<b>2. Control de Resultados</b>	73,0	0,3	<b>21,9</b>
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,2	<b>20,0</b>
Calificación total		1,00	<b>86,2</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial-GAT, profiriendo un dictamen integral conformado por la opinión respecto de tres (03) componentes evaluados:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

El resultado de la Auditoría arrojó el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA** para la vigencia 2016 PGA 2017, con una calificación total de 86,2 puntos.

#### 4.2. PROCESOS JUDICIALES

En conocimiento de las actuaciones desarrolladas en relación con los Procesos Judiciales que se adelantan en contra de la Entidad Auditada, el Equipo Auditor procedió a realizar y verificar el estado, determinando que existen Ocho (08) Procesos en la actualidad, los procesos que se adelantan se encuentran surtiendo el respectivo trámite procesal, descrito en el cuadro anexo.

De acuerdo a Información suministrada por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se referencia la siguiente información:





RADICADO	DEMANTE	DEMANDADO	PROCESO	JUZGADO	ULTIMA ACTUACION
2011-8016800160088282	Caja de Previsión Social	Henry Benítez Tavera	Fraude procesal, peculado por apropiación	Fiscalía 30 del Circuito	El Proceso continúa en etapa de indagación y revisado en el sistema está activo
2015-119	Claudia Zulay Merchán	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Nulidad y restablecimiento de Derecho	2do Administrativo Oral	Sentencia a favor en fallo de primera instancia, la parte actora instaura recurso de apelación a la sentencia de primera instancia el cual le fue denegada las prestaciones el día 29 de Agosto de 2017; mediante providencia del 29 de Septiembre de 2017 fue concedido el Recurso de Apelación incoado por la parte demandante contra la sentencia.
2015-190	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Leticia Tirado	Delito de falsedad ideológica y material en documento público y fraude procesal	Fiscalía 24 seccional	El Proceso Continúa en etapa de indagación y revisado en el sistema está activo
2015-211	Luisa Murillo Carreño	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Nulidad y Restablecimiento de Derecho	5º Administrativo Oral	Se realizó audiencia de pruebas, con entrega de alegatos de conclusión; se encuentra al Despacho para Sentencia desde el día 18 de Agosto de la presente anualidad.
2010-692	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Edgar Ibáñez Bolívar	Acción de Repetición	Tribunal Administrativo de Santander en Descongestión	Auto 08 de Noviembre del 2016, "obedezca y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado".
2016-189	Lenny Smith Mesa Rivera	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Especial: Fuero Sindical	Juzgado 1º Laboral del Circuito	Fallo de primera instancia absolvió de las pretensiones a la caja, se propuso recurso de apelación por parte demandante, en espera de Resolución del Recurso
2016-262	Lenny Smith Mesa Rivera	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Nulidad y Restablecimiento de derecho		Se realizó audiencia inicial en la cual se decretó la excepción de pleito pendiente por llevarse en simultaneo proceso en la jurisdicción laboral, declarando por terminado el proceso, en virtud a dicha declaratoria la parte demandante incoa Recurso de Apelación contra providencia; el proceso se encuentra en segunda instancia en apelación, el cual le correspondió al magistrado. Julio Edisson Ramos; en la actualidad el expediente se encuentra al despacho en espera de resolver el Recurso



N/C-8 73/81



				2do Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	incoado por parte demandante.
--	--	--	--	---	----------------------------------

Igualmente, se evidenció que se encuentran vigentes dos Contratos de Prestación de Servicios celebrados en la vigencia 2015 el CPS 041-2015 de Representación Judicial del Proceso Penal de Radicado no. 686796000150201500190 y el CPS 044-2015 instaurar acción de Tutela ante el H. Consejo de Estado. Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para que revise y en consecuencia decida de fondo sobre las sentencias atacadas relacionados así:

24	CPS041-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO LLEVANDO A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL PROCESO PENAL DE RADICADO No. 686796000150201500190. DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL CONTRA LETICIA TIRADO ARIZA.	2500000	JOSE MIGUEL QUIROZ DIAZ	0
25	CPS044-2015	INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA ANTE EL H. CONSEJO DE ESTADO. SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE REVISE Y EN CONSECUENCIA DECIDA DE FONDO SOBRE LAS SENTENCIAS ATACADAS. ORDENANDO RECONOCER LA VIGENCIA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE POR IDENTICA ACCIÓN DICTO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. CALENDADAS. EL 14 DE AGOSTO DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 2000-01625-00. CON PONENCIA DE LA H MAGISTRADA DOCTORA DIGNA MARÍA GUERRA PICON Y EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 2013-00423-01 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. CON PONENCIA DE LA H MAGISTRADA DOCTORA FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA Y AL MISMO TIEMPO QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR. SE ANULE LA RESOLUCIÓN NO. 0659 DE OCTUBRE DE 2015	18000000	AMANDA VICTORIA RODRIGUEZ DE VALENCIA	0

**4. QUEJAS CIUDADANAS**

**4.3. QUEJA ANONIMA ENTREGADA A LA LÍDER EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

**IDENTIFICACIÓN**

Denuncia anónima sobre presuntas alteraciones en el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República”.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





N/ci-8 74/81

345

## HECHOS

**PRIMERO:** El día 13 de Noviembre de 2017 en las instalaciones de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se recibió queja anónima por parte de la líder de la Auditoría con el fin de que se verificará si respectivamente se cometió una irregularidad en la fecha de expedición del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO, quien mediante Resolución No. 311 del 08 de Agosto de 2016 por medio de la cual se hace el nombramiento provisional.

## ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

- Se solicitó Copia de la Hoja de Vida en medio magnético Cd.
- Se verificó mediante medio magnético (Cd), el certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República

## CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Análisis y sustentación de las presuntas irregularidades detectadas en el desarrollo de la queja/denuncia.

### **HALLAZGO 17. -ADMINISTRATIVO- (OBSERVACIÓN No. 23):**

**TALENTO HUMANO.** Revisadas las Hojas de Vida y los anexos del personal vinculado o por cambio de variación en la Nómina de la entidad auditada en la vigencia 2016, EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO, quien mediante Resolución No. 311 del 08 de Agosto de 2016 "Por medio de la cual se hace el nombramiento provisional" se nombró en Provisionalidad, en el cargo de Profesional Universitario (Área de Contabilidad) se evidenció por el Equipo Auditor que en referencia a los anexos de su Hoja de Vida, en lo que refiere al Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, la fecha de expedición "hoy martes 8 de agosto de 2016", no guarda similitud correspondiente al Calendario para la vigencia 2016, toda vez que el día martes corresponde es al 9 de Agosto de 2016.

Sírvase explicar por qué razón por la cual se evidencia esta inconsistencia.

1. Una vez unificadas y analizadas las observaciones por el Equipo Auditor se procedió a realizar informe de observaciones cuya parte considerativa se consignará en el mismo, generando en total 23 observaciones; el cual se remitirá a la Entidad Auditada para que esta dentro del término señalado en dicho informe respuesta de las mismas.





## REPLICA POR PARTE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

*Frente a la observación No. 23, es importante aclarar al equipo Auditor, que el Certificado de Antecedente Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, para el caso concreto de la señora Edith Viviana Rodríguez Solano, fue verificado en el portal web de la Contraloría General de la República en la fecha de posesión, el día 08 de agosto, demostrando que no presentaba antecedentes, "Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas o funcionarios se encuentran incluidos o no en dicho boletín, para verificar si existe o no inhabilidad para contratar o desempeñar funciones públicas." por tal motivo se procedió a generar el acto administrativo y su posesión en el cargo respectivo.*

*Igualmente, anexo certificado de consulta del día 20 de noviembre de 2017, de la Contraloría General de la República, en el que se demuestra que para el día 9 de agosto de 2017, se generó el documento.*

*Consultado con la funcionaria Edith Viviana Rodríguez, manifiesta que en efecto ella entregó el documento el día 9 de agosto, el cual es el que debe reposar en el archivo de la entidad, desconociendo la razón por la que aparece un documento con una fecha diferente. Se asume la entrega del documento en físico un día después de la posesión, recalcando que para la fecha 8 de agosto se verificó en la página web los antecedentes.*

*No obstante si fuere objeto de reproche que no se allegó el documento el mismo día de su verificación, debo citar lo que ha reiterado la jurisprudencia y la Ley en cuanto a que estos certificados en los siguientes días pueden allegarse al expediente del funcionario sin lugar a dudas o faltas de carácter disciplinable.*

*De otra parte, según el hallazgo de la Contraloría Municipal no hay "similitud" entre la información fechada del certificado y las fechas del calendario de la anualidad, pues bien, si se llegara a generar algún tipo de cuestionamiento en cuanto a la realidad del documento vale la pena traer a colación la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 29 de julio de 2008 radicado proceso No. 28961, M.P. SIGIFREDO ESPINOZA PEREZ, y en la cual se definió el carácter de falsedad inocua, cuando la alteración presentada en el documento se burda y carente de identidad para causar el daño que exige la antijuridicidad material.*

*Para que la misma tuviera relevancia, si se estuviere pensando en determinar una falsedad, o connotación jurídica, debía reunir dos condiciones esenciales: producir un perjuicio y tener la potencialidad de engaño a la comunidad, ninguna de las cuales se presenta, deviniendo la falsedad, por ende, en inocua.*





*La falsedad inocua puede definirse como aquella que a pesar de su aparente perfección objetivo-formal no tiene la virtualidad de vulnerar el bien jurídico tutelado bajo las formas específicas de la destinabilidad del documento y su poder probatorio, de manera que no produce perjuicio o daño a los intereses tutelados por el concepto de fe pública. La falsedad inocua no solamente abarca los casos de falsedad burda, sino que comprende todos aquellos en que la falsedad no puede causar daño, cualquiera sea la causa”*

*Debo reiterar que en este estado de la observación presentada por el equipo auditor y toda vez que la funcionaria nunca ha estado inmersa en sanciones de tipo fiscal que llevaran a su registro de antecedentes en este tipo fe boletín, no se vulnera ningún bien jurídico tutelado y no se produce perjuicio o daño a la fe pública, lo cual deja sin piso jurídico la observación por falta de “similitud” que cita el equipo auditor.*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Teniendo en cuenta que el Ente Auditado a manifestó que dicho certificado fue verificado en el portal web de la Contraloría General de la República mencionando la jurisprudencia alusiva a la figura de la falsedad inocua, para el Equipo Auditor es posible determinar la causa de la inconsistencia en el error de fecha, error que no incide en el nombramiento referido, pues la Entidad realizó la respectiva verificación de los antecedentes fiscales y los mismos no arrojaron resultados negativos. Por otra parte El Equipo Auditor procedió a realizar la verificación de los antecedentes vía portal web, no encontrándose antecedentes a la contratista.

No obstante lo anterior, de conformidad a la respuesta dada por la Funcionaria Edith Viviana Rodríguez, se tiene que según la misma, la certificación por ella entregada fue la del día 09 de agosto, “desconociendo la razón por la que aparece un documento con fecha diferente” Así las cosas, a CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, deberá procurar tener mayor cuidado en el manejo de los documentos contractuales y por no dejar constancia de las verificaciones realizadas a las IAS, información que debe reposar debidamente dentro de las carpetas contractuales si así se requiere.

Conforme a las precisiones descritas el Equipo Auditor CONFIRMA la presente observación y se genera un Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL en la vigencia 2016 PGA 2017.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:**





Alcance del Hallazgo: Administrativo  
Presunto Responsable: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA No 065 (VIGENCIA 2016 – PGA 2017)", el Equipo Auditor concluye que se establecieron Diecisiete (17) Hallazgos Administrativos, uno (1) con alcance disciplinario y uno (1) con alcance Penal que a continuación se relacionan:





**TABLA DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA REGULAR A LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE**  
**BUCARAMANGA "PGA 2017 VIGENCIA 2016"**

CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	<b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> AFILIACION A LA ARL.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	25,26, 27
2	<b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. Revisado el Contrato No. 010 de 2016, el Contrato No. 007 de 2016 Revisado los Contratos No. 006 y 003 de 2016 en su Fase de Ejecución, se evidencian el informe de Actividades del contratista y las Actas Parciales avaladas por el supervisor, pero no se adjuntan en la carpeta contractual los soportes de dichas actividades que permitan llevar un orden documental archivístico desde su origen hasta su destino final.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	27,28, 29
3	<b>OBSERVACIÓN No. 4:</b> DIPLOMA DE ESTUDIOS. En los Contratos No.004 y 009 de 2016 en los Estudios Previos en el Perfil del Contratista LUIS CARLOS CARREÑO SANTOS se requiere como requisitos de idoneidad y experiencia ser TÉCNICO EN SISTEMAS	X	X		X		Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga. Contratista  JOSÉ GABRIEL JAIMES RODRÍGUEZ Director General	29,30, 31
4	<b>OBSERVACIÓN No. 5:</b> RECEPCIÓN DOCUMENTAL EN LA FASE PRECONTRATUAL. En el Contrato No. 001 de 2016	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	31,32
5	<b>OBSERVACIÓN No. 6:</b> GESTIÓN AMBIENTAL, PROGRAMAS, SENCIBILIZACIONES E INVERSIÓN EN EL COMPONENTE AMBIENTAL	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	35,36
6	<b>OBSERVACIÓN No. 7:</b> DOCUMENTOS PARA EL ÁREA DE TICS.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	38,39
7	<b>OBSERVACIÓN No. 8:</b> MATRIZ DE RIESGOS DE TICS / PLAN DE SEGURIDAD DE TICS	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	39,40
8	<b>OBSERVACIÓN No. 9:</b> PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE TICS	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	41





9	<b>OBSERVACIÓN No. 11:</b> No relaciona las restricciones a tener en cuenta para el manejo de la misma y Tampoco los rubros y las cuantías máximas a destinar para ejecutar los desembolsos. Igualmente esta Caja menor no posee recibos pres impresos ni pre numerado	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	52,53, 54,55
10	<b>OBSERVACIÓN No. 17:</b> Sírvase explicar por qué en el Balance General con corte 31 de Diciembre de 2016 no se evidencia en las cuentas del pasivo los dineros que se le debe a cada uno de las personas que se han acogido a la ley 50 dentro de la cual la CPSM es quien administra estos fondos.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	57
11	<b>OBSERVACIÓN No. 18:</b> Se solicita se entregue una relación detallada sobre el número de personas a las cuales se les Administra las Cesantías por parte de la CPSM donde se observé: Nombre de la Persona, Empresa en la cual labora, Saldo del valor a pagar a 31 de Diciembre de 2016.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	58
12	<b>OBSERVACIÓN No. 19:</b> Teniendo en cuenta la Observación anterior, se solicita se entregue el valor que la CPSM adeuda a todas las personas vinculadas en el régimen de ley 50 a corte 31 de Diciembre de 2016.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	59
13	<b>OBSERVACIÓN No 20:</b> Una vez dada la respuesta a la Observación anterior, sírvase hacer una explicación sobre el valor que se encuentra en la cuenta del Efectivo por valor de \$34.408.907 miles de pesos, con el aminor de poder evidenciar cuales son los ítems que la conforman.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	59,60
14	<b>OBSERVACIÓN No 21:</b> Revisado el Balance General presentado a la plataforma SIA MISONAL se observa que existe en Efectivo un valor por \$34.408.907 miles de pesos, el cual su contrapartida sería el patrimonio. Así las cosas se solicita se informe a cuánto asciende para el cierre de la vigencia 2016 el pasivo que la CPSM tiene con cada uno de las personas a las que se le Administran las Cesantías y por qué todo lo lleva como patrimonio sin reflejar pasivos a favor de terceros quienes serían las personas a las que se les adeuda sus Cesantías.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	61,62
15	<b>OBSERVACIÓN No 12:</b> La planta adscrita a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL durante el año 2016 correspondió a 14 trabajadores que incluye los de carrera administrativa, libre nombramiento y provisionales. Para evaluar este criterio el grupo auditor verificó las asignaciones salariales, las bonificaciones, las primas de navidad, prima de vacaciones y las compensaciones de vacaciones en dinero de las cuales le fueron canceladas a 7 funcionarios, equivalente al 50 % del total de la planta de personal de la entidad. En el siguiente cuadro se relacionan los funcionarios a los cuales les fueron compensadas las vacaciones durante la vigencia 2016.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	64,65
16	<b>OBSERVACIÓN No 13:</b> La Notas a los Estados Financieros, como presentación de las prácticas contables y revelación de la entidad, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, las mismas deben prepararse de manera adecuada y de acuerdo a la normatividad vigente. El grupo Auditor constato que las Notas a los Estados Financieros presentadas por la Caja de Previsión Social Municipal están incompletas y poseen deficiencias en cuanto a su	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	66,67



N/C1-8 80/51

351



	presentación. Tomando en cuenta lo anterior este Ente de Control solicita se explique por qué esta situación.							
17	<b>OBSERVACIÓN No. 23: TALENTO HUMANO.</b> Revisadas las Hojas de Vida y los anexos del personal vinculado o por cambio de variación en la Nómina de la entidad auditada en la vigencia 2016, EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO, en lo que refiere al Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, la fecha de expedición "hoy martes 8 de agosto de 2016", no guarda similitud correspondiente al Calendario para la vigencia 2016, toda vez que el día martes corresponde es al 9 de Agosto de 2016.	X					Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	74,75, 76
	<b>TOTAL DE HALLAZGOS</b>	17	1		1			

Bucaramanga, Diciembre 04 de 2017.

**ISLENI RODRÍGUEZ CARVAJAL**  
Profesional Universitaria (Lider)

**ANDRÉS HIGINIO ROMERO**  
Profesional Universitario

**OSCAR VIVIESCAS GARCÍA**  
Profesional de Apoyo

**XIOMARA DAZA SUÁREZ**  
Profesional de Apoyo

**SANDRA MORENO VELASQUEZ**  
Profesional de Apoyo

**JAROM PAIPA GARNICA.**  
Profesional de Apoyo

**OMAR RICARDO PEÑA**  
Profesional de Apoyo





**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

Reviso y aprobó:

**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

